



Lima, 09 de setiembre del 2022

Señor
 Juan Orlando Cossio Williams
 Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 Presente. -

Asunto: Presentación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN"

0271-ENGDDP-2022

De nuestra especial consideración:

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A. (en adelante **ENGIE**), con RUC N° 20333363900, con domicilio real y procesal en Avenida República de Panamá N° 3490, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por sus apoderados, el señor: **César Alberto Cornejo Gómez** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40786566 y al señor **Daniel Javier Cámac Gutiérrez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06445741, según poderes inscritos en la Partida N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante Usted atentamente decimos:

Qué, en cumplimiento con el Artículo 25° Sobre el Plan de Participación Ciudadana, de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) presentamos el Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN".

En ese sentido, sírvase encontrar adjunta a la presente un (01) ejemplar digitalizado del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto "Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN".

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Daniel Javier Cámac Gutiérrez
Apoderado
ENGIE Energía Perú S.A.

César Alberto Cornejo Gómez
Apoderado
ENGIE Energía Perú S.A.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO “PARQUE EÓLICO URANI Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN”

Presentado para:



Elaborado por:



Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Surco, Lima, Perú
Teléfono: 4480808, 702-4846, Fax: 702-4846
Web: www.walshp.com.pe
Lima -Perú

Setiembre , 2022

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN	1
2.0	MARCO LEGAL	3
2.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993	3
2.2	NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL, LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611.....	3
2.3	REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS - D.S. N° 014-2019-EM	3
2.4	DECRETO SUPREMO N° 019-2009-MINAM, REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	3
2.5	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LEY N° 27446.....	4
2.6	NORMATIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 223-2010-MEM-DM.....	4
2.7	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1500	4
3.0	GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.3	PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN	6
3.4	POLÍTICA DE ASUNTOS SOCIALES DE ENGIE	7
4.0	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
4.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO	9
4.2	LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.....	9
4.3	ACCESO AL PROYECTO	10
4.4	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS FRÁGILES	11
4.5	COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS U ORIGINARIAS.....	11
4.6	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	11
4.7	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	11
4.7.1.	<i>COMPONENTES PERMANENTES</i>	12
4.7.1.1.	AEROGENERADORES	12
4.7.1.2.	PLATAFORMAS DE MONTAJE	13
4.7.1.3.	TORRE METEOROLÓGICA.....	13
4.7.1.4.	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA	14
4.7.1.5.	CAMINOS INTERNOS.....	14
4.7.1.6.	CAMINOS DE ACCESO	14
4.7.1.7.	SUBESTACIÓN ELECTRICA URANI	14
4.7.1.8.	CONEXIÓN A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE PUNTA LOMITAS.....	15
4.7.1.9.	EDIFICIO DE CONTROL Y SALA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.....	15
4.7.1.10.	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA 220 kV	16
4.7.2.	<i>COMPONENTES TEMPORALES</i>	16
4.8	ETAPAS DEL PROYECTO	17
4.8.1	<i>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</i>	17
4.8.2	<i>ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</i>	18
4.8.3	<i>ETAPA DE ABANDONO</i>	18
5.0	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	19
5.1	IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	19
5.1.1	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID).....	19
5.1.2	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII).....	23
6.0	GRUPOS DE INTERÉS DEL PARQUE EÓLICO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN	25
7.0	PLANTEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30
8.0	ETAPAS DEL EIA-SD Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
9.0	DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
9.1	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIOS	34

9.1.1	TALLERES PARTICIPATIVOS	34
9.1.1.1	TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD	34
9.1.1.1.1	Objetivo del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd	35
9.1.1.1.2	Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd	35
9.1.1.1.3	Material de Presentación (PPT)	37
9.1.1.1.4	Metodología y Estructura del Taller Participativo Antes:.....	37
9.1.1.1.5	Medios de Verificación del Taller Participativo Antes:	41
9.1.1.2	TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTADO EL EIA-SD	42
9.1.1.2.1	Objetivo del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-Sd.....	42
9.1.1.2.2	Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Luego de presentado el EIA-Sd	43
9.1.1.2.3	Material de Presentación (PPT)	45
9.1.1.2.4	Metodología y Estructura del Taller Participativo luego:	45
9.1.1.2.5	Medios de Verificación del Taller Participativo Luego:.....	49
9.1.2	AUDIENCIA PÚBLICA	50
9.1.2.1	OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	51
9.1.2.2	CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA	51
9.1.2.3	METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	55
9.1.2.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	60
9.1.2.5	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIONES FORMULADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA 60	
9.2	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIOS	61
9.2.1	EQUIPO DE PROMOTORES	61
9.2.2	BUZÓN DE SUGERENCIAS	63
9.2.3	OFICINA DE INFORMACIÓN	64
9.2.4	REUNIONES INFORMATIVAS	65
9.2.4.1	ACTIVIDADES	66
9.2.4.2	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	66
10.0	ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO APROBADO Y AL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO	67
11.0	MEDIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	69
11.1	SOPORTE LOGÍSTICO	69
11.2	MEDIDAS SANITARIAS PARA PERSONAL TITULAR, CONSULTORA	69
11.3	EQUIPOS Y MATERIALES A EMPLEAR EN LOS TALLERES Y AUDIENCIA	70
12.0	RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN	73
12.1	RESPONSABLE	73
12.2	FUNCIONES	73
13.0	CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD	74

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1	Ubicación del Proyecto.....	9
Cuadro 2	Coordenadas del Polígono del Parque Eólico Urani	9
Cuadro 3	Resumen de la Estimación de niveles de ruido.....	21
Cuadro 4	Distancia de la vía de acceso a los Centros Poblados.....	24
Cuadro 5	Dimensiones del Área de Influencia Directa e Indirecta	24
Cuadro 6	Grupos de Interés del Proyecto a Nivel Nacional	27
Cuadro 7	Grupos de Interés: Autoridades a Nivel Regional y Provincial de Ica.....	27
Cuadro 8	Autoridades Locales y Representantes de Organizaciones del Distrito de Ocucaje	27
Cuadro 9	Autoridades Locales y Representantes de Organizaciones del Distrito de Santiago	29
Cuadro 10	de Mecanismos de Participación Ciudadana	33
Cuadro 11	Momentos de Desarrollo de los Talleres Participativos.....	34
Cuadro 12	Datos de realización del Taller Participativo Antes, modalidad Presencial.....	38
Cuadro 13	Datos de transmisión del Taller Participativo Antes, modalidad No Presencial	40
Cuadro 14	Datos de realización del Taller Participativo Luego, modalidad Presencial.....	46



Cuadro 15 Datos de transmisión del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd, modalidad No Presencial.....	48
Cuadro 16 Datos de realización de la Audiencia Pública, modalidad Presencial y No Presencial	51
Cuadro 17 Ubicación del Buzón de Sugerencias.....	63
Cuadro 18 Distribución de los Estudios Ambientales y los Resúmenes Ejecutivos	67
Cuadro 19 Cronograma de Mecanismos de Participación Obligatorios y Complementarios en modalidad presencial.....	71
Cuadro 20 Cronograma de Mecanismos de Participación Obligatorios y Complementarios en modalidad no presencial	72

LISTA DE MAPAS

MAPA PPC-01 MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO
MAPA PPC-02 MAPA COMPONENTES DEL PROYECTO
MAPA PPC-03 ÁREAS DE INFLUENCIA
MAPA PPC-04 MAPA DE CENTROS POBLADOS Y LOCALIDADES CERCANAS

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 01 ESTIMACIÓN DE RUIDO
ANEXO 02 FORMATO DE REGISTRO EQUIPO DE PROMOTORES – VIRTUAL
ANEXO 03 INSCRIPCIÓN SUNARP DE ENGIE
ANEXO 04 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO 05 FICHA RUC DE ENGIE

1.0

INTRODUCCIÓN

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante ENGIE) es una importante compañía de generación eléctrica del Perú e infraestructura energética. Tiene 24 años en el mercado peruano, posee ocho centrales de generación distribuidas en cuatro regiones del país (Lima, Moquegua, Pasco y Áncash) con una capacidad total de 2 496 MW. Tiene entre sus clientes a las más importantes empresas del sector minero, industrial, comercio y distribuidoras de energía eléctrica. Es la compañía más diversificada en cuanto fuentes de generación (gas natural, agua y energías renovables).

ENGIE tiene previsto desarrollar el Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN” (en adelante el “Proyecto”) a ubicarse en el distrito de Ocucaje, provincia de Ica, en la región Ica.

El Proyecto tendrá una potencia instalada total de aproximadamente 122.4 MW a ser suministrados al SEIN, estimándose una producción anual de 514.7 GWh/año aproximadamente. El Parque Eólico Urani estará compuesto por 17 aerogeneradores con una potencia unitaria de hasta 7.2 MW que contarán con su plataforma de montaje respectivamente. La energía producida por los aerogeneradores será transportada mediante cables subterráneos de media tensión, estos cables conectarán los aerogeneradores en circuitos, que serán conectados hacia la Subestación Eléctrica Urani (proyectada), en esta nueva subestación estarán localizados el sistema de barras de media tensión, el sistema de compensación reactiva, salas eléctricas, sistemas de control, protección y servicios auxiliares; y el transformador elevador principal de 33kV/220 kV que se conectará al SEIN en la Línea de Transmisión Punta Lomitas (propiedad de ENGIE), a través de una Línea de Transmisión de 220kV de aprox. 1.3 km de longitud.

Para el desarrollo del Proyecto ENGIE cumplirá con la normativa ambiental y de participación ciudadana vigente para lo cual elaborará un instrumento de gestión ambiental, el cual corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (en adelante EIA-Sd), el mismo que estará complementado con un Plan de Participación Ciudadana, que tiene como finalidad detallar los mecanismos de Participación Ciudadana que se implementarán en el marco de la evaluación del referido instrumento de gestión ambiental.

De lo indicado, como parte de la etapa durante la elaboración y evaluación del EIA-Sd se proponen mecanismos de participación ciudadana con los objetivos de difundir los alcances del Proyecto en forma sencilla, clara y transparente, así como recoger las opiniones y expectativas de las localidades del área de influencia del Proyecto. Con todo ello, se podrán establecer las posibles implicaciones sociales que se puedan derivar de la intervención.

En ese sentido, los mecanismos de participación ciudadana que se presentan a continuación han sido propuestos de acuerdo a la legislación nacional y sectorial vigente, como “Lineamientos para Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, la “Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE, el “Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales” aprobado mediante

D.S. N° 002-2009-MINAM, y las medidas para la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, indicadas en el Decreto Legislativo N° 1500.

El presente Plan de Participación Ciudadana puntualiza los mecanismos de participación ciudadana adecuados a la realidad social de las localidades del área de influencia, y considerando un contexto de Estado Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19¹. Si durante la implementación del Plan de Participación Ciudadana PPC, las entidades gubernamentales autorizaran la ejecución de eventos masivos o levantaran el estado de emergencia sanitaria, el presente documento también considera el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en un contexto sin estado de emergencia.

Por lo cual, el presente Plan de Participación Ciudadana contiene los siguientes elementos de acuerdo con la norma que regula la participación ciudadana según la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM:

- Marco Legal.
- Generalidades de la Participación Ciudadana.
- Descripción del Proyecto.
- Área de Influencia del Proyecto, que incluye los criterios utilizados para su delimitación (tanto a nivel ambiental como a nivel social), la descripción del área de influencia directa e indirecta del Proyecto, y el mapa en el cual se muestre la ubicación de la población, y las poblaciones ubicadas en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto.
- Grupos de Interés, relacionados con el Proyecto.
- Mecanismos de Participación Ciudadana para desarrollar en cada una de las fases de la evaluación de impacto ambiental y la propuesta de los lugares en donde se realizarán los mecanismos de Participación Ciudadana.
- Medios de comunicación y logísticos para el desarrollo de los mecanismos de Participación Ciudadana.
- Cronograma de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana.
- Responsable del Titular en brindar información sobre el Proyecto.
- Consultora que elaborará el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- Anexos.
- Mapas.

En base a lo expuesto, ENGIE presenta el Plan de Participación Ciudadana para el Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN”.

¹ Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; siendo prorrogado mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario hasta el 28 de agosto de 2022. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional, siendo prorrogado por Decreto Supremo N° 041-2022-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario a partir del 1 de mayo, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

2.0

MARCO LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DEL AÑO 1993

La Constitución Política del Perú (1993), en los numerales 5 y 7 del artículo 2°, consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación respectivamente; además de introducir conceptos de participación ciudadana en su artículo 31°.

2.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL, LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611

La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece en su artículo tercero de su título preliminar, el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. En tanto el inciso 1 del artículo 48°, prevé que las autoridades públicas establezcan mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promuevan su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo que promuevan, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales; así como alienten su participación en la gestión ambiental.

2.3 REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS - D.S. N° 014-2019-EM

Mediante D.S. N° 014-2019-EM se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Eléctricas, dicho dispositivo legal establece en sus artículos 30° y 31° la definición y procedimiento del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y en el Artículo 111° indica que los mecanismos de participación ciudadana están establecidos en la norma "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

2.4 DECRETO SUPREMO N° 019-2009-MINAM, REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En el artículo N° 68, se indica que la participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de

proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público. Se señala que el proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo con la legislación sectorial, regional o local que corresponda.

2.5 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LEY N° 27446

El artículo N° 13, se señala que se garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como las instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.

2.6 NORMATIVIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 223-2010-MEM-DM

El marco normativo de referencia para la propuesta de Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd del Proyecto, está constituido por los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que en el artículo 9° señala que los Mecanismos de Consulta y Participación son:

- Evento Presencial, aplicable sólo para las concesiones temporales
- Taller Participativo
- Audiencia Pública
- Buzón de Sugerencias
- Oficina de Información
- Visitas Guiadas
- Equipo de Promotores
- Y otros Mecanismos de Participación Ciudadana, que el Titular proponga tales como presentaciones ante la población local, difusión de informes, entrevistas u otros a proponer.

2.7 DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA REACTIVAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 - DECRETO LEGISLATIVO N° 1500

Esta norma establece que los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando que:

- La población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión,
- El canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,
- Se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y
- Este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

3.0

GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar la normatividad de participación ciudadana vigente con la finalidad de establecer un espacio de diálogo entre la empresa, la población y la autoridad sectorial representante del Estado Peruano durante las diferentes etapas del Proyecto.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población acerca del Proyecto.
- Informar a los grupos de interés sobre los lineamientos del EIA-Sd y el Proyecto propuesto (descripción del Proyecto, línea base ambiental y social, impactos y planes de manejo), incidiendo en la población del área de influencia del Proyecto.
- Fomentar la participación de los ciudadanos del área de influencia del Proyecto.
- Identificar, analizar y sistematizar las percepciones y opiniones de la población respecto a los lineamientos generales del EIA-Sd y posibles impactos que podrían generarse, incidiendo en las recomendaciones propuestas por la población para prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos, así mismo, maximizar los principales impactos positivos identificados.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados en la Ley General del Ambiente, Ley N° 26811; D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre la transparencia, acceso a la información pública ambiental; legislación relacionada con la participación ciudadana en las actividades de electricidad contenidas en el R.M. N° 223-2010-MEM/DM; así como las medidas para la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, indicadas en el Decreto Legislativo N° 1500.

3.3 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

ENGIE respetará el derecho de participación a través de los siguientes aspectos:

- **Derecho a la Participación.** La Empresa reconoce el derecho de los representantes de los grupos de interés de participar responsablemente en los procedimientos de toma de decisión sobre asuntos referidos a la inversión que pudieran tener alguna incidencia sobre sus intereses, para lo cual, los referidos representantes deberán actuar tomando como base el principio de la buena fe, la transparencia y veracidad en dicha participación.

- **Derecho al Acceso a la Información.** La Empresa reconoce el derecho de las partes involucradas en los procesos de participación a solicitar y recibir información de manera adecuada y oportuna, respecto a las actividades que los pudiera afectar directa o indirectamente.
- **Principio de No Discriminación.** Se promoverá la participación efectiva de toda persona integrante de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana.

3.4 POLÍTICA DE ASUNTOS SOCIALES DE ENGIE

ENGIE establece los principios generales de actuación para la gestión social de ENGIE Perú S.A. en las zonas de influencia, directa o indirecta, de las operaciones o proyectos de la Empresa, en el marco de su política de Sostenibilidad.

Principios Generales

- a) Actuar de conformidad con las disposiciones legales y normativas
- b) Comportarse con honestidad y promover una cultura de integridad
- c) Demostrar lealtad
- d) Respetar a los demás:

Principios Específicos de actuación

1. Integrar la Responsabilidad Social a la gestión de grupos de interés de las zonas de influencia, la implementación de prácticas empresariales íntegras, la promoción del comportamiento ético y el respeto a los derechos fundamentales de las personas.
2. Cumplir los procesos de gestión social establecidos por la Empresa: i) entorno social, ii) relacionamiento social, iii) inversión social y iv) riesgos sociales, según sea el caso, en las distintas etapas de las operaciones y/o proyectos (desarrollo, implementación, comisionado, operación y decomisionado).
3. Cumplir los principios fundamentales descritos en el Código de Ética basado en el respeto y cumplimiento de las leyes y normas nacionales.
4. Establecer relaciones de respeto mutuo con los grupos de interés de las zonas de influencia basadas en el diálogo continuo y comunicación constante sobre las actividades que se ejecutan durante las operaciones y/o proyectos de la Empresa.
5. Respetar y valorar la diversidad cultural de las zonas de influencia, así como su derecho a mantener sus costumbres y prácticas sociales.
6. Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas de influencia que contribuyan al bienestar de los grupos de interés, la mejora de la calidad de vida y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
7. Definir la inversión social de la Empresa a partir de un enfoque sostenible y participativo que asegure la alineación de los objetivos, compromisos y necesidades de las zonas de influencia y el Estado peruano.

8. Establecer asociaciones cooperativas y colaborativas con entidades públicas y privadas, y otras partes interesadas relevantes, para optimizar recursos y lograr sinergias, fortalecer capacidades y fomentar la sostenibilidad.
9. Analizar continuamente las percepciones y dinámica política y social de los grupos de interés alrededor de las operaciones y/o proyectos que ejecuta la Empresa para conocer los riesgos sociales y establecer estrategias de mitigación y consecuentemente prevenir potenciales conflictos.

4.0

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto tiene como objetivo incrementar la oferta de generación eléctrica en el Perú mediante el aprovechamiento sustentable de una fuente de energía renovable no convencional (energía eólica) a través de la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 17 aerogeneradores, para producir 122.4 MW de potencia a ser suministrados al SEIN, estimándose una producción anual de 514.7 GWh/año, aproximadamente. El parque eólico estará conectado a ambos circuitos (doble terna) de la Línea de Transmisión Punta Lomitas – Derivación, de propiedad de ENGIE, a través de una línea de transmisión de 220kV de aprox. 1.3 km de longitud.

Se justifica la ejecución del Proyecto debido al incremento en el aprovechamiento de un recurso energético no convencional, en este caso la energía eólica, para la producción de energía eléctrica que posteriormente será transmitida al SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional).

4.2 LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El Proyecto se ubica en el distrito de Ocucaje, en la provincia de Ica, región Ica. En el Cuadro 1 y en el Mapa de Ubicación del Proyecto, se presenta de manera gráfica la ubicación del Proyecto.

Cuadro 1 Ubicación del Proyecto

Componente	Distrito	Provincia	Región
Parque Eólico Urani y su Línea de Interconexión al SEIN	Ocucaje	Ica	Ica

Fuente: ENGIE.

Se precisa que el Área de Influencia Indirecta (AII) incluye los accesos al Proyecto, los cuales cruzan el distrito de Santiago. Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

A continuación, se presenta las coordenadas del polígono del Parque Eólico Urani:

Cuadro 2 Coordenadas del Polígono del Parque Eólico Urani

Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18S	
	Este	Norte
1	414880.87	8376884.79
2	414694.14	8376431.07
3	414146.79	8376452.80
4	413670.25	8376723.87

Vértices	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18S	
	Este	Norte
5	413261.33	8376448.89
6	412957.28	8376472.53
7	411203.10	8377330.83
8	410916.81	8377758.32
9	411246.31	8378580.99
10	412472.09	8379031.69
11	412594.11	8379289.79
12	415637.52	8381289.05
13	418426.22	8378660.39
14	417712.45	8377946.10
15	416986.09	8377758.34
16	415663.83	8376538.97

Fuente: ENGIE. 2022

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.

Ver MAPA PPC-01 MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

4.3 ACCESO AL PROYECTO

El acceso al Proyecto será vía terrestre. De acuerdo con el requerimiento de transporte, el punto de inicio será desde la ciudad de Lima o desde el Puerto San Martín (ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Ica).

Los detalles se presentan a continuación:

- Desde Lima hasta el km 355 (de Norte a Sur), a través de la carretera Panamericana Sur, hasta aproximadamente la altura del desvío a Ocucaje, al sur de la ciudad de Ica. Y Desde el Puerto San Martín hasta el km 355 (de Norte a Sur), a través de la carretera Panamericana Sur, hasta aproximadamente la altura del desvío a Ocucaje, al sur de la ciudad de Ica.
- Desde ese lugar, el recorrido continuará por la carretera IC-108 hasta el km 4+200; se continua por la vía vecinal R110177 (denominación provisional por la Municipalidad provincial de Ica) hasta el Km 6+300, donde empalma nuevamente con la carretera IC-108 en el km 10+150 aproximadamente para continuar hasta el área del Proyecto.
- Alternativamente, como acceso entre la carretera Panamericana Sur y el polígono del Proyecto, se podrá usar el acceso existente en la margen izquierda del río Ica. Este acceso se inicia en el km 360 aproximadamente de la carretera Panamericana Sur, continua hacia el poblado de Callango, antes de llegar a este poblado, el acceso se desvía hacia la derecha y continua hacia el Sur, hasta llegar al puente "Los Quintana" que cruza el río Ica, luego continua por el acceso del Gasoducto Contugas hasta llegar a la carretera IC-108, finalmente a través de esta carretera hasta la zona del polígono del Proyecto.

4.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS FRÁGILES

Según la información disponible del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el área correspondiente al Proyecto se encuentra fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de Amortiguamiento (ZA). El ANP y la ZA más cercanas que corresponden a la Reserva Nacional Sistema de islas, islotes y puntas guaneras – Punta Lomitas y a la Reserva Nacional Paracas respectivamente, se encuentran a más de 3,50 km del área del polígono del Proyecto. Ver Mapa PPC-01 de Ubicación del Proyecto.

Asimismo, este Proyecto no se superpone a ningún ecosistema frágil aprobado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). El ecosistema frágil “Loma de Amará” se encuentra a 6,30 km aprox. del área del Proyecto. Ver mapa PPC-01 de Ubicación del Proyecto y Áreas Naturales Protegidas.

4.5 COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS U ORIGINARIAS

En base a fuentes bibliográficas (del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura) <https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>, en el área de influencia directa del Proyecto no se ha identificado comunidad campesina, ni nativa y tampoco pueblos originarios o centros poblados. Asimismo, no se han identificado población a reasentar en el área del Proyecto.

En el mapa PPC-04 se presentan las distancias de las localidades más cercanas al área del Proyecto y a sus vías de acceso.

4.6 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

En el área del Proyecto no se ha identificado a la fecha, ningún tipo de infraestructura, ya que ésta se emplaza en el desierto costero de la región Ica; no obstante, durante el desarrollo de línea base se realizará un reconocimiento más exhaustivo del área, en cuanto a presencia de cualquier tipo de infraestructura existente.

4.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El Proyecto propone la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 17 aerogeneradores. La potencia instalada del parque eólico será de aproximadamente – 122.4 MW, estimándose una producción anual de 514.7 GWh/año.

La energía producida por los aerogeneradores será transportada mediante cables subterráneos de media tensión, estos cables conectarán los aerogeneradores en circuitos, que serán conectados hacia la Subestación Eléctrica Urani (proyectada), en esta nueva subestación estarán localizados el sistema de barras de media tensión, el sistema de compensación reactiva, salas eléctricas, sistemas de control, protección y servicios auxiliares; y el transformador elevador principal de 33kV/220 kV. El parque eólico se conectará a ambos circuitos (doble terna) de la Línea de Transmisión Punta Lomitas – Derivación, de propiedad de ENGIE, a través de una línea de transmisión de 220kV de aprox. 1.3 km de longitud

Asimismo, como parte de los componentes temporales del Proyecto se incluye componentes de apoyo logístico al parque eólico como campamento, oficinas administrativas, taller y almacenes, depósitos de material excedentes, polvorín, planta de concreto, entre otros.

En el Mapa de Ubicación se muestra la ubicación de los componentes del proyecto, tanto temporales como permanentes.

4.7.1. COMPONENTES PERMANENTES

Son aquellas obras y elementos que son parte fundamental del proceso productivo del Proyecto, éstas corresponden a las instalaciones necesarias para lograr el objetivo principal, el cual es la generación de energía renovable mediante un parque eólico. Estas obras y/o elementos constitutivos son los siguientes:

- Aerogeneradores
- Plataforma de montaje
- Torre Meteorológica
- Canalización eléctrica subterránea
- Caminos internos
- Red eléctrica de media tensión (33 kV)
- Subestación eléctrica Urani
- Edificio eléctrico
- Edificio GIS o Patio de Llaves AIS
- Línea de Transmisión 220 kV
- Caminos de acceso

4.7.1.1. AEROGENERADORES

El Proyecto contempla la instalación de 17 aerogeneradores con una potencia unitaria de hasta 7.2 MW, y estarán posicionados estratégicamente sobre el terreno con el objetivo de aprovechar la mayor cantidad de viento. Los aerogeneradores estarán conformados por los siguientes elementos:

- Torre
- Palas o aspas
- Buje
- Rotor
- Góndola o Nacelle

Cada aerogenerador tendrá un centro de transformación de manera interna dentro de la góndola que permitirá elevar el nivel de tensión hasta 33 kV. La energía eléctrica de esta zona será

transportada por medio de un cableado subterráneo en media tensión a una barra de 33 kV hacia la Subestación Eléctrica Urani (proyectada). El parque eólico se conectará a ambos circuitos (doble terna) de la Línea de Transmisión Punta Lomitas – Derivación, de propiedad de ENGIE, a través de una línea de transmisión de 220kV de aprox. 1.3 km de longitud.

En el siguiente cuadro se presenta la ubicación de los aerogeneradores del Proyecto.

Cuadro 4 Ubicación de los Aerogeneradores del parque eólico

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18S	
	Este	Norte
1	414800.00	8379583.00
2	414582.00	8379249.00
3	416032.00	8378785.00
4	416540.00	8378731.00
5	417737.00	8378687.00
6	416937.00	8379437.00
7	413949.00	8378857.00
8	413650.00	8378584.00
9	414743.00	8377576.00
10	416170.00	8377622.00
11	415710.00	8377754.00
12	412820.00	8378307.00
13	413591.00	8377055.00
14	414019.00	8376813.00
15	414516.00	8376609.00
16	413110.00	8376575.00
17	411977.00	8377326.00

Fuente: ENGIE.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

4.7.1.2. PLATAFORMAS DE MONTAJE

Al lado de cada aerogenerador se prevé habilitar un área de maniobra, nivelada y compactada a la que se denominará plataforma de montaje. Las plataformas de montaje permitirán la ejecución de los procesos de descarga y ensamblaje, así como del posicionamiento de grúas para los posteriores izajes de los diferentes elementos que componen un aerogenerador. Durante la etapa de operación del Proyecto se utilizará para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido.

4.7.1.3. TORRE METEOROLÓGICA

Se instalará una torre de monitoreo de variables meteorológicas en el área del Proyecto, la que será ubicada en una zona plana sin elementos cercanos que impidan el libre recorrido de los vientos (montículos, estribaciones, entre otros).

4.7.1.4. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA

Los cables eléctricos de media tensión conducirán la energía eléctrica generada por los aerogeneradores hacia la Nueva Subestación Eléctrica Urani, así como los cables de conexión a tierra y de fibra óptica de comunicaciones serán directamente enterrados en zanjas.

Las zanjas se extenderán en paralelo al trazo de los accesos internos propuestos; se ubicarán en una de las márgenes del acceso.

4.7.1.5. CAMINOS INTERNOS

Los accesos nuevos internos conformarán una red de accesos que permitirán alcanzar a todos los aerogeneradores del Parque Eólico Urani, incluyendo los componentes principales y temporales, conformando ramales que comunicarán con el acceso principal y los demás componentes del Proyecto. Cabe indicar que los accesos hacia los componentes temporales solo permanecerán en la etapa de construcción.

4.7.1.6. CAMINOS DE ACCESO

Para el traslado de personal, materiales y equipos al área de estudio, se utilizará las vías de accesos existente, que previamente contarán con un permiso de transitabilidad para su uso; por lo que, se considera realizar un mantenimiento periódico, facilitar el traslado y mantenerlo en buen estado para evitar accidentes durante la etapa de construcción.

4.7.1.7. SUBESTACIÓN ELECTRICA URANI

- La Subestación Eléctrica Urani se ubicará en la zona del parque eólico y será el punto donde llegan los circuitos de media tensión de los aerogeneradores en la barra de media tensión (33 kV) de la subestación. El sistema de barras se conecta al transformador de potencia, el cual eleva la tensión a un nivel de 220 kV. Desde las barras de alta tensión del transformador se realiza la conexión con la Línea existente de Transmisión de Punta Lomitas – Derivación (propiedad de ENGIE) mediante un tramo de línea de Transmisión de 220 kV de aprox. 1.3 km de longitud.
- Adicionalmente tendrá un banco de compensación reactiva, sistemas auxiliares, de control e instrumentación, incluyendo, sistemas de alarma, sistema contra incendios, transformador de servicios auxiliares, grupo diésel de emergencia, bancos de baterías y pararrayos.
- La configuración de la Subestación Eléctrica Urani típicamente contará con:
- El transformador de potencia principal, descargadores de sobretensión, para el cable de potencia; juego de transformadores de tensión; seccionador tripolar con puesta a tierra; seccionador tripolar; transformadores de corriente; sistema de control, protección y medición, entre otros.
- Sistemas de barra de media tensión 33kV, incluyendo transformadores de corriente y tensión, sistema de control, protección y medición, entre otros.
- Banco de compensación reactiva multipasos, que se conectará a la barra de 33 kV.
- Sala eléctrica de media tensión y edificio de control.

4.7.1.8. CONEXIÓN A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE PUNTA LOMITAS

El parque eólico se conectará a ambos circuitos (doble terna) de la Línea de Transmisión Punta Lomitas – Derivación, de propiedad de ENGIE, a través de una línea de transmisión de 220kV de aprox. 1.3 km de longitud.

Los trabajos para la conexión en la Línea de Transmisión de Punta Lomitas incluyen lo siguiente:

- Línea de transmisión de 220 kV proveniente de la S.E. Urani, incluyendo un sistema de puesta a tierra, descargadores de sobretensión, enlace de fibra óptica.
- Bahías tipo GIS o AIS para la línea de Punta Lomitas, incluyendo seccionadores de línea y de trafo, transformadores de corriente y voltaje, sistemas de control, protección y medición; así como la integración de la bahía con el equipamiento existente.

4.7.1.9. EDIFICIO DE CONTROL Y SALA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN

Estas edificaciones albergarán los sistemas para el control y operación del parque eólico, así como las instalaciones de media tensión que recolectarán la energía proveniente de los aerogeneradores. Se ubicarán dentro del área de la nueva Subestación Eléctrica Urani.

- Edificio de control: en el que se ubicará estaciones de trabajo, equipamiento del sistema SCADA, equipamiento de comunicaciones para la operación y mantenimiento del parque eólico;
- Sala eléctrica de media tensión: se ubicarán las celdas de Media de Tensión de 33 kV, incluyendo los sistemas de control, medida, protección, comunicación, grupo electrógeno, servicios auxiliares en baja tensión, cuarto de baterías, que son necesarios para el correcto funcionamiento de la nueva Subestación Eléctrica Urani;
- Sala de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna;
- Oficina: Ambiente para personal de operación de la central; ubicado en edificio de control

Adicionalmente se instalará mínimo los siguientes componentes auxiliares:

- Almacén para residuos: destinada para la disposición de los residuos generados como consecuencia del mantenimiento del parque eólico (aceites, grasas, baterías, fluorescentes, trapos, etc.);
- Cuarto de grupo diésel de emergencia;
- Almacén general: se incluirá una sala como almacén-taller que será utilizada para las labores de mantenimiento y almacenaje de equipos del parque; y
- Vestuario y servicios higiénicos: se instalarán aseos con inodoro, ducha y lavatorio en compartimentos separados. También se habilitará un compartimento exclusivo como vestuarios.
- Tanque de almacenamiento de agua.
- Sistema de tratamiento de aguas servidas.

4.7.1.10. LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA 220 kV

El Proyecto se conectará al SEIN mediante una nueva línea de transmisión, de tipo "doble terna", que tendrá una longitud aproximada de 1.3 km desde la S.E. Urani (Proyectada), hasta el punto de conexión, que está localizado en la Línea de Transmisión de Punta Lomitas – Derivación, propiedad de Engie. En el punto de conexión, se derivarán los conductores correspondientes en ambas ternas, en un esquema tipo "pi" de entrada y salida hasta la nueva S.E. Urani.

4.7.2. COMPONENTES TEMPORALES

Las obras temporales del Proyecto son todas aquellas necesarias para la habilitación y/o ejecución del Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN hasta su entrada en operación. En otras palabras, es aquella infraestructura habilitada provisoriamente durante la etapa de construcción del Proyecto, en este caso serán los siguientes:

- Campamento
- Oficinas
- Taller y Almacenes
- Depósitos de material excedente (DME)
- Polvorín
- Planta de concreto

En el siguiente cuadro, se presentan las coordenadas de los componentes temporales del Proyecto.

Cuadro 5 Coordenadas de Ubicación de componente temporales del Proyecto

VERTICE	ÁREA (1 Ha)	ESTE	NORTE
1	DME 1	414526.26	8377694.71
2	DME 1	414505.60	8377631.32
3	DME 1	414362.98	8377677.79
4	DME 1	414383.64	8377741.18
1	DME 2	412541.85	8377937.30
2	DME 2	412483.85	8377904.44
3	DME 2	412409.92	8378034.96
4	DME 2	412467.92	8378067.82
1	DME 3	412644.79	8377416.36
2	DME 3	412566.84	8377288.20
3	DME 3	412509.89	8377322.85
4	DME 3	412587.83	8377451.01
1	DME 4	413814.18	8377023.07
2	DME 4	413754.52	8376993.32
3	DME 4	413721.05	8377060.44
4	DME 4	413780.71	8377090.19

1	DME 5	414515.14	8379531.82
2	DME 5	414543.33	8379499.78
3	DME 5	414272.67	8379474.27
4	DME 5	414265.71	8379504.14
5	DME 5	414370.31	8379548.36
1	DME 6	416977.87	8378552.58
2	DME 6	416947.96	8378483.80
3	DME 6	416825.69	8378536.97
4	DME 6	416855.59	8378605.75
1	Oficinas	414495.90	8379675.42
2	Oficinas	414456.91	8379629.82
3	Oficinas	414418.91	8379662.32
4	Oficinas	414457.90	8379707.92
1	Planta de concreto	414206.48	8379781.77
2	Planta de concreto	414183.35	8379658.93
3	Planta de concreto	413986.80	8379695.94
4	Planta de concreto	414009.94	8379818.78
1	Polvorín	414138.28	8378434.69
2	Polvorín	414101.49	8378400.83
3	Polvorín	414033.77	8378474.41
4	Polvorín	414070.56	8378508.27
1	Talleres y almacén	414083.26	8379434.03
2	Talleres y almacén	413945.08	8379411.47
3	Talleres y almacén	413933.58	8379481.97
4	Talleres y almacén	414071.75	8379504.52
1	Campamento	413781.43	8379851.53
2	Campamento	413506.01	8379775.52
3	Campamento	413478.08	8379876.74
4	Campamento	413753.50	8379952.75

Fuente: ENGIE.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

4.8 ETAPAS DEL PROYECTO

El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación y abandono, las cuales se resumen a continuación:

4.8.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de construcción del Proyecto consiste en obras civiles e instalación del equipamiento y finalmente las pruebas y puesta en servicio.

Para la etapa de construcción se presentará la siguiente información para el Proyecto:

- Descripción de las actividades preliminares de transporte de materiales, maquinaria, insumos, equipos y personal.
- Habilitación y operación de componentes temporales.
- Habilitación y operación de accesos internos.
- Mantenimiento de caminos de acceso existente
- Descripción de las actividades de movimientos de tierra y compactación. Se presentará la estimación de los volúmenes de corte, relleno y excavación.
- Descripción de las actividades de cimentación de los aerogeneradores, montaje de aerogeneradores y estructuras, tendido de canalización subterránea, construcción de la Subestación eléctrica Urani, edificio eléctrico, bahía GIS en S.E. Urani, cable de potencia 220 kV, entre otros. Se describirán los métodos constructivos (incluyendo los métodos de excavación que se realizarán).
- Conexión y pruebas de energización.
- Descripción de las actividades de cierre constructivo de componentes temporales y desmovilización.

4.8.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se presentará la siguiente información asociada a la etapa operativa del Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN:

- Descripción de la operación y mantenimiento del Parque Eólico.
- Descripción de la operación y mantenimiento de los accesos internos.
- Descripción de la operación y mantenimiento del cable de potencia 220 kV.
- Descripción de la operación y mantenimiento de la Subestación Eléctrica Urani, Edificio eléctrico.
- Descripción de la Operación y mantenimiento del nuevo equipamiento de conexión a la red ubicado en la Línea de Transmisión Punta Lomitas.

4.8.3 ETAPA DE ABANDONO

En esta sección se describirán las actividades específicas de abandono para los componentes permanentes para el Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN.

- Descripción de las actividades de desmontaje de equipos e instalaciones
- Descripción de las actividades de desmantelamiento y demolición de obras civiles,
- Descripción de las actividades de restauración del área.
- Descripción de las actividades de desmovilización.

5.0

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La identificación y delimitación del área de influencia del Proyecto tiene como base el grado de afectación que éste y sus actividades puedan generar sobre el entorno socio ambiental en el cual interviene. En concordancia con la Guía para la Caracterización de Impactos Ambientales en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA aprobados mediante R.M. N° 455-2018-MINAM, se considera las siguientes definiciones generales para el área de influencia:

- El Área de Influencia Directa (AID) corresponde al área donde se emplaza el proyecto, conformado por los componentes principales y auxiliares y que afectan in situ y en su entorno a los componentes ambientales. Se conforma por las áreas que puedan ser afectadas directamente por emisiones, ruido y vibraciones, uso de hábitat y afectación a especies, estimadas por dispersión de contaminantes, plumas de contaminación, radio de influencia, entre otros, según resultados de los modelos de predicción.
- El Área de Influencia Indirecta AII está vinculada a impactos de menor significancia, pero donde se observa algún tipo de cambio en la calidad ambiental y social (p.ej. pluma de viento, etc.). Esta área circunscribe al AID.

A continuación, se determinan los criterios y se establece el **Área de Influencia** basada en la información de las características del Proyecto y sus actividades. Esta área de influencia ambiental se encontrará comprendida dentro del área de estudio donde se recopilará la información de líneas base².

5.1.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

El AID se delimito como el espacio donde se proyecta ocurrir los impactos directos asociados al proyecto, el cual incluye el espacio físico del proyecto y los aportes directamente relacionados con las emisiones previstas de las actividades (material particulado y ruido), desarrollo de actividades y presencia humana (de ser el caso).

Para la delimitación del AID del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

² Se precisa que se ha identificado la presencia del Proyecto Punta Lomitas en el AIP, la cual tiene Concesión Definitiva de Generación otorgado por RM 053-2021-MINEM/DM y Concesión Definitiva de Transmisión por RM 041-2021-MINEM/DM.

- Criterio Técnico; referido a la ubicación física de cada uno de los componentes permanentes y temporales.

El espacio físico que será ocupado por los componentes temporales y permanentes del Proyecto, y que influirá directamente en algunos componentes ambientales como el suelo, el paisaje, la calidad del aire, los niveles de ruido, la flora, la fauna.

Las áreas de ocupación física de los componentes del Proyecto que ocupen zonas de propiedad o posesión y/o uso de las poblaciones, donde se realicen o proyecten ejecutar actividades de beneficio económico, social y/o cultural; en las que se pueden producir cambios directos que incidan en la economía familiar.

Los accesos internos que serán empleados en las actividades de transporte que requiera el Proyecto.

- Criterio Ambiental; referido a los probables impactos identificados y de mayor relevancia en el entorno del proyecto. Esto considera, el principal criterio de ubicación del Parque Eólico Urani (emplazamiento), así como las actividades a ejecutar en las etapas del proyecto, estimándose impactos en el componente suelo, sobre la calidad de aire, sobre el medio biológico, sobre los niveles de ruido ambiental (durante la construcción y operación del proyecto),

Se ha considerado la posible afectación del paisaje Desierto costero, sin embargo, se estima que el impacto será bajo a moderado, para lo cual se ha tenido en cuenta las cuencas visuales desde la Panamericana Sur y las zonas rurales tales como Ocucaje y Santiago.

En cuanto a calidad de aire, los vientos de la zona presentan valores entre 2.6 y 4.5 m/s con predominancia de SE, (EIA sd Punta Lomitas, aprobado) lo cual implica que durante la etapa de construcción el material particulado no superara la distancia de 300 m del área del proyecto. Cabe precisar que en esta etapa se generara la mayor cantidad de material particulado y gases de combustión en comparación con la etapa de operación.

Por lo tanto, los impactos sobre la calidad de aire están más restringidos geográficamente que los impactos asociados a nivel de ruido, dado que el movimiento de tierras más importante se ejecutara en la zona de emplazamiento de los aerogeneradores.

En línea con lo indicado, otros impactos como es el caso de suelos o vegetación (escasa, de ser el caso por el emplazamiento en una zona desértica) se dan sobre un componente particular.

Respecto al medio biológico se ha considerado los posibles impactos ambientales que afectarían principalmente a la fauna de la zona, siendo estos: ahuyentamiento de fauna silvestre y riesgo de colisión de aves con los aerogeneradores.

Cabe indicar que el ruido ambiental que producirán los aerogeneradores durante la etapa de operación es el aspecto ambiental de mayor influencia en relación con los ruidos y emisión de material particulado generados en la etapa de construcción (los que ocurren de manera puntual en los frentes de obra) lo cual permitió determinar el Área de influencia directa del proyecto eólico.

Para el modelamiento numérico preliminar realizado (Estimación de ruido generado por Aerogenerador), se ha considerado el escenario de generación de ruido más crítico, el cual se dará durante la etapa operativa del parque eólico, y cuyos resultados se adjunta en el Anexo 6 Estimación de ruido generado por los Aerogeneradores.

Cuadro 3 Resumen de la Estimación de niveles de ruido

DISTANCIA (m)	REDUCCION dB(A)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
9	-30	77.1	54	49	77	77
16	-35	72.1	54	49	72	72
28	-40	67.1	54	49	67	67
40	-43	64.1	54	49	64	64
50	-45	62.1	54	49	63	62
56	-46	61.1	54	49	62	61
63	-47	60.1	54	49	61	60
71	-49	58.1	54	49	59	59
80	-50	57.1	54	49	59	58
89	-51	56.1	54	49	58	57
100	-52	55.1	54	49	57	56
112	-53	54.1	54	49	57	55
126	-54	53.1	54	49	56	54
141	-55	52.1	54	49	56	54
159	-56	51.1	54	49	55	53
178	-57	50.1	54	49	55	53
200	-58	49.1	54	49	55	52
224	-59	48.1	54	49	55	52
251	-60	47.1	54	49	54	51
282	-61	46.1	54	49	54	51
317	-62	45.1	54	49	54	50
355	-63	44.1	54	49	54	50
398	-64	43.1	54	49	54	50
447	-65	42.1	54	49	54	50
502	-66	41.1	54	49	54	50
563	-67	40.1	54	49	54	49
632	-68	39.1	54	49	54	49
709	-69	38.1	54	49	54	49
795	-70	37.1	54	49	54	49
892	-71	36.1	54	49	54	49
ECA Ruido Zona Industrial			80	70	80	70
ECA Ruido Zona Residencial			60	50	60	50

Se utilizó el escenario más conservador con un ruido de 107.1 dB en la fuente de emisión. Del Cuadro, se puede observar que a la distancia de 563 m el aporte de ruido del aerogenerador no genera incremento en los niveles sonoros; es decir, el ruido de fondo diurno es similar al ruido diurno acumulado, así como el ruido de fondo nocturno es similar al ruido nocturno acumulado.

Por ello, para la delimitación del AID se considera una distancia de 563 metros en relación de los aerogeneradores. Sin embargo, en el sector del aerogenerador 15, la distancia considerado es de 360 metros ya que los receptores principales de ruido es la fauna de la Loma de Amará, considerando como tasa de mayor relevancia a las aves por el impacto de colisión de aves en los componentes del proyecto (aerogeneradores).

- Criterio Biológico

Espacio geográfico que podría sufrir posibles impactos ambientales directos sobre los componentes biológicos como son el Impacto por colisión de aves debido a la instalación de los componentes durante la etapa de operación del proyecto, potencial impacto por alteración a los patrones vuelo de las aves por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción y el funcionamiento de los aerogeneradores y el Impacto sobre ecosistemas, debido al posible desbroce por la instalación de los componentes del Proyecto.

Por otro lado, se verificó que los componentes del proyecto no cruzan áreas naturales protegidas, ni sus zonas de amortiguamiento, ni ecosistemas frágiles que se encuentran listados en la Lista de SERFOR.

- Criterio Social, de la misma forma, se ha considerado la presencia de obreros y operarios, en el área de emplazamiento del componente Parque Eólico.

Se resalta que dentro y en las zonas adyacentes al proyecto parque eólico Urani, no se ubican CC. PP y/o viviendas, cabe indicar que núcleo poblacional más cercano es Ocucaje, capital del distrito de Ocucaje que se ubica a 34 km aproximadamente del proyecto.

Por lo tanto, para definir el límite del Área de Influencia Directa (AID) se consideró la huella mayor que puede generarse en un escenario crítico por el desarrollo de las actividades de construcción y operación; lo cual resulta de la superposición de los parámetros descritos párrafos arriba con la huella del modelamiento de ruido durante la etapa de operación y la distancia de 563 m en la cual los ruidos de los Aerogeneradores no proyectan incrementos en los ruidos de fondo (tomado de la línea base de proyecto adyacente aprobado); es preciso indicar que dentro de esta huella no se han registrado viviendas. En el sector del aerogenerador 15 la distancia es de 360 metros.

Finalmente, el AID del Proyecto está conformada por el área que delimitaran los impactos ambientales directos que ejercerán los componentes permanentes y temporales del Proyecto, siendo esta el área que considera la huella del Parque Eólico y los impactos que implica en un escenario en donde los niveles de ruido de los aerogeneradores (etapa de operación) llegan a niveles de 54.0 dBA (diurno) y 49.0 dBA (nocturno) a una distancia de 563 m de los aerogeneradores, a excepción del aerogenerador 15 que la distancia es de 360 metros, debido al impacto por la colisión de aves, considerando como tasa de mayor relevancia a las aves por el impacto de colisión de aves en los componentes del proyecto (aerogeneradores).

En conclusión, el Área de Influencia Directa del Proyecto, en sus componentes principales (Parque Eólico, Nueva S.E Urani, Canalización subterránea y caminos proyectados) se emplaza en mayor porcentaje en el distrito de Ocucaje (Ica, Ica) y una porción pequeña en el distrito de Santiago (Ica, Ica).

Durante la elaboración del EIA-sd se confirmará y de ser necesario si se ajustará esta delimitación de área de influencia directa según los resultados de la evaluación de impactos e información primaria que se recolecte de campo.

En el Mapa PPC – 03 se encuentra el Mapa Áreas de Influencia, se presenta de manera gráfica el área de influencia directa del Proyecto.

5.1.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Para la delimitación del AII del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto, teniendo en cuenta los ecosistemas de flora y fauna, paisajes y restos arqueológicos, entre otros.
- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta sobre la integridad del ecosistema en flora y fauna.
- Aquellas poblaciones que puedan ser afectadas indirectamente por el Proyecto.
- Poblaciones que puedan ser beneficiadas indirectamente.
- Carreteras, trocha carrozable y caminos vecinales de accesos existentes y que se utilizarán para el desarrollo del Proyecto y que podrían ser impactadas indirectamente.

El AII es definido como el espacio físico alrededor del AID donde podrían presentarse impactos indirectos por efectos del proyecto. Por lo tanto, un AII está conformada por una envolvente de 100 m alrededor del AID del Parque Eólico Urani, teniendo en cuenta que el entorno del proyecto no se han registrado centros poblados y/o viviendas. Esta área de influencia indirecta abarca el distrito de Ocucaje y el límite distrital de Santiago (por uso de parte de los accesos existentes a utilizar, los mismos que no impactan socialmente a ningún centro poblado o anexo del distrito de Santiago) ambos en la provincia de Ica.

La delimitación del AII del parque eólico Urani responde a que ningún aporte de material particulado que se pueda presentar, superará los ECA para aire aplicables ($PM_{2.5}=50 \mu g/m^3$ y $PM_{10}=100 \mu g/m^3$); así como tampoco, ninguno de los aportes de ruido que se puedan presentar tanto para la etapa de construcción y operación por el uso de los accesos existentes que será utilizados para el Proyecto, superarán los ECA para ruido residencial (60 LAeqT, Por ello, el AII se extiende aproximadamente 100 m de distancia alrededor del AID de los componentes propuestos para el proyecto. El AII en los accesos existentes se extiende a 16 m de distancia de manera conservadora, considerando que el radio máximo de curvatura será con un ángulo de curvatura de 60° de los accesos existentes³.

Si bien no existen poblaciones en el polígono del Proyecto, sin embargo, se ha identificado caseríos y fundos cercanos a las vías de acceso existente, por donde transitarán los vehículos que realizarán las actividades de movilización y desmovilización de maquinarias, equipos y personal del proyecto en la etapa de construcción, del distrito de Ocucaje y Santiago que serán consideradas en el cuadro de Grupos de Interés a nivel local e invitadas a participar en los mecanismos de participación ciudadana del Proyecto.

A continuación, se listan las localidades cercanas a los accesos existentes a utilizar en el marco del Proyecto, las cuales serán consideradas en el plan de participación del Proyecto.

³Este radio máximo de curvatura se ha tomado de referencia el MANUAL DE CARRETERAS - MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO DG-2014 (página 40)

Cuadro 4 Distancia de la vía de acceso a los Centros Poblados

Departamento	Provincia	Distrito	Centros Poblados menores	Distancia de la vía de acceso al Centro Poblado
Ica	Ica	Ocucaje	CP Barrio Nuevo	Cruza Acceso
			CP El Tambo	Cruza Acceso
			Caserío Cerro Blanco	Cruza Acceso
			Poblado Pinilla	2.3 km
			CP Pampa Chacaltana	1.6 km
			CP San Felipe	1.7 km
			Poblado Córdova	1.6 km
			CP Callango	2.8 km
			Fundo San Carlos (*)	3.3 km
			Anexo CP Callango – Casa Vieja	1.2 km
			Anexo CP El Tambo – Virgen del Carmen	0.5 km
		Santiago	Fundo Ullujaya (*)	0.7 km
		Santiago	Fundo Samaca (*)	7.35 km

(*) Propiedad privada

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

En el Mapa PPC – 03 se encuentra el Mapa Áreas de Influencia, se presenta de manera gráfica el área de influencia indirecta del Proyecto.

Superficie del Área de Influencia Directa e Indirecta

El cuadro siguiente detalla las superficies del área de influencia definidas para el proyecto.

Cuadro 5 Dimensiones del Área de Influencia Directa e Indirecta

ÁREA DE INFLUENCIAS	Área ha
Área de Influencia Directa	2144.74
Área de Influencia Indirecta	2463.64

En el Mapa PPC-04 se encuentra el Mapa de Centros Poblados y Localidades Cercanas, se aprecian los poblados que están cercanos al proyecto.

Durante la elaboración del EIA-Sd se verificará y de ser necesario ajustará esta delimitación de área de influencia indirecta según los resultados de la evaluación de impactos.

6.0

GRUPOS DE INTERÉS DEL PARQUE EÓLICO Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

Se define a “Grupo de Interés” a cualquier individuo o grupo social que de alguna manera -explícita o implícita-; voluntaria o involuntaria, puede afectar o es afectado por el desarrollo de un proyecto o actividad.

En ese sentido los grupos de interés se encuentran vinculados, directa o indirectamente a un proyecto, haciendo conocer sus opiniones, percepciones. Para el presente estudio, se considera grupos de interés a las instituciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local, en este último se encuentran las instituciones locales, organizaciones sociales de base y autoridades locales, que se encuentran ubicados en el área de influencia del proyecto, específicamente en el casco urbano de los distritos de Ocucaje y Santiago; así como del distrito de Santiago, teniendo en cuenta que parte de las vías de acceso existentes al Proyecto cruzan dicho distrito.

Cabe indicar que, como todo grupo social, las organizaciones son dinámicas y cambiantes en su constitución, así como en su accionar y organización, pudiendo algunas organizaciones desaparecer por diversos motivos, y otras pueden aparecer o constituirse en el transcurso del tiempo. Por ello, la identificación de los Grupos de Interés y el directorio que se detalle en el presente Plan de Participación Ciudadana ha sido realizada en base al mapeo de organizaciones, al conocimiento del área de influencia y de sus organizaciones locales, y que periódicamente puede actualizarse o complementarse.

1. **Autoridades Políticas a Nivel Nacional:** Ministerio de Energía y Minas, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Defensoría del Pueblo, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles. Ver Cuadro - Grupos de Interés del Proyecto a nivel nacional.
2. **Autoridades a Nivel Regional y Provincial:** Gobiernos Regionales de Ica, Dirección Regional de Energía y Minas de Ica, Municipalidad Provincial de Ica. Ver Cuadro - Grupos de Interés a nivel regional y provincial.
 - Gobierno Regional de Ica: Organismo del Estado a nivel departamental que se encarga de primeras políticas sociales, económicas y culturales a nivel de toda la región.
 - Municipalidad Provincial de Ica: Organismo del Estado en cuya jurisdicción se ubica los distritos de Ocucaje y Santiago, identificado en el área de influencia del proyecto.
 - Dirección Regional de Ministerio de Energía y Minas- DREM Ica: Institución del Estado, responsable de diseñar, ejecutar y supervisar las actividades de los sectores energéticos, hidrocarburos y minería.

3. Representantes Locales y Organizaciones Sociales de Base

Los grupos de interés en este nivel, comprenden a las organizaciones vecinales (centros poblados), y organizaciones sociales de base, los cuales serán actualizados durante todo el proceso participativo. Ver Cuadro siguiente.

Es importante indicar que la huella ambiental del Proyecto, las organizaciones que se describirán a continuación se encuentran fuera del área de influencia del Proyecto; sin embargo, se las ha considerado, principalmente porque se estima algunos impactos indirectos.

Es importante precisar que, el trabajo de campo de la línea base social permitirá identificar y reconfirmar, de ser el caso, a los grupos de interés en el ámbito del Proyecto.

Cuadro 6 Grupos de Interés del Proyecto a Nivel Nacional

N°	Representante	Institución/Organización	Cargo	Dirección	Correo	Teléfono
A Nivel Nacional						
1	Jorge Luis Hernández Velarde	Defensoría del Pueblo – Ica	Representante	Av. Cutervo Oeste N° 920	jhernandezv@defensoria.gob.pe	(056) 239452

Fuente: ENGIE. 2022

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

Cuadro 7 Grupos de Interés: Autoridades a Nivel Regional y Provincial de Ica

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección/ correo/ teléfono	Correo	Teléfono
1	Javier Gallegos Barrientos	Gobierno Regional de Ica	Gobernador	Av. Cutervo 920 – Ica	jgallegos@regionica.gob.pe	(056) 237348
2	Alejandro Arones Castro	Dirección Regional de Energía y Minas (DREM – Ica)	Director	Parque Industrial Mz. C y D La Angostura- Ica	arones@minem.gob.pe	056-212331
3	Emma Luisa Mejía Venegas	Municipalidad Provincial de Ica	Alcaldesa	Av. Municipalidad N° 182 Ica	mesadepartes@muniica.gob.pe	(056) 229824

Fuente: ENGIE. 2022

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

Cuadro 8 Autoridades Locales y Representantes de Organizaciones del Distrito de Ocucaje

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
Distrito de Ocucaje				
a). Instituciones locales				
1	Rolando Jayo Melgar	Municipalidad Distrital de Ocucaje	Alcalde	Carretera Panamericana Sur Mz. A Lt. 1 km 335, Chacaltana, Ocucaje, Ica
2	Rufino Fernando Acasiete Andía	Juzgado de Paz Ocucaje	Jueza de Paz No Letrado	Panamericana Sur Km 318 (Frente Alameda)
3	(*)	Ministerio del Interior	Subprefecto Distrito Ocucaje	Ocucaje, Ica

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
4	Dr. Antonio López Trejo	Centro de Salud CLASS Distrito de Ocucaje	Gerente	Referencia: Carretera Panamericana Sur km 335, Ocucaje, Ica
5	Alferez, Keven Bryan Pacheco Espinoza	Comisaría del distrito Ocucaje	Comisario	Plaza de Armas, Ocucaje, Ica
6	Jorge Donayre Uchuya	Museo Paleontológico Ocucaje	Encargado	Plaza de Armas Ocucaje, Ica
7	ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.	Proyecto Central Eólica Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN	Gerente de Proyecto	Ocucaje y Santiago, Ica
8	Carlos Morales Tenorio	Centro Poblado Barrio Nuevo	Teniente Gobernador	Carretera Panamericana Sur Km 335, Av. Principal Mz. A 1Lt. 14, Ocucaje, Ica
9	Aida Obdulia Valdivia Rupaylla	Centro Poblado El Tambo	Teniente Gobernador	Carretera Panamericana Sur km 335, Ocucaje, Mz A, hasta el Centro Poblado S/N
10	Juana Luisa Yarasca Ramos	Centro Poblado Cerro Blanco	Teniente Gobernador	Ocucaje, Ica
11	José Mauricio Munaya Anicama	Centro Poblado San José de Pinilla	Teniente Gobernador	Ocucaje, Ica
12	Luis Alberto Flores Taype	Centro Poblado Pampa Chacaltana	Teniente Gobernador	Ocucaje, Ica
13	Huber Daul Aquije Ramos	Centro Poblado San Felipe	Teniente Gobernador	Ocucaje, Ica
14	Juan Carlos Aparcana Anchante	Junta Vecinal del Centro Poblado Cordova	Coordinador Distrital	Ocucaje, Ica
15	Gregorio Magno Peña Cisneros	Centro Poblado Callango	Teniente Gobernador	Callango, Ocucaje, Ica
16	Lic. Wilber David Aroni Morales	Puesto Salud de Callango	Encargado puesto	Callango, Ocucaje, Ica
17	Jaime Enrique Lavarrello Vasquez	IE 22526 Merardo Aparcana Hernandez	Director	Centro Poblado Barrio Nuevo Av. 20
18	Katherine Juana Apcho Huamaní	Vaso de Leche del Centro Poblado El Tambo	Presidenta	El Tambo, Ocucaje, Ica
19	Celia Flor Sotelo Collán	Comedor Popular Fe y Esperanza del Centro Poblado Cerro Blanco	Presidenta	Cerro Blanco, Ocucaje, Ica
20	Alfredo Edilberto López Huamaní	Fundo Ullujaya	Encargado	Fundo Ullujaya Ocucaje, Ica

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección
22	José Luis Salcedo Herrera	Comunidad Marítima de Pescadores Artesanales de Rivera San Pedro de las Yervas- COMAPAR	Presidente	Ocucaje, Ica
23	Hermiliano Gonzales Vargas	Fundo Samaca	Encargado	Ocucaje, Ica
24	Blas Quispe Romero	Fundo San Carlos	Encargado	Ocucaje, Ica
25	Fidel Curitumay	Anexo Casa Vieja del CP Callango	Poblador	Ocucaje, Ica
26	Yolanda Arcos Moron	Anexo Virgen del Carmen del CP El Tambo	Poblador	Ocucaje, Ica

Fuente: ENGIE. 2022

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

Cuadro 9 Autoridades Locales y Representantes de Organizaciones del Distrito de Santiago

N°	Nombre	Institución	Cargo	Dirección/ correo/ teléfono
Distrito de Santiago				
1	Leonardo Rubén Guerrero Silva	Municipalidad Distrital de Santiago	Alcalde	Carretera Panamericana Sur km 318 056-402063 municipalidad_santiago@munisantiagoica.gob.pe
2	Ivonne Lobos	Poder Judicial	Jueza de Paz	Distrito de Santiago, Ica
3	Dr. Felipe López Quijandría	Centro de Salud de Santiago	Gerente	Distrito de Santiago, Ica
4	Teniente Héctor Vásquez Calzado	Comisaría del distrito Santiago	Comisario	Carr. Panamericana Sur Sn km 316 056- 402004
5	(*)	Gobernación	Teniente Gobernadora	Distrito de Santiago, Ica

A la fecha no cuenta con designación oficial

Fuente: ENGIE. 2022

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

7.0

PLANTEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El COVID-19 No Presencial

En la coyuntura de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19, en la que se encuentra el Perú desde marzo del año 2020, hace que los Mecanismos propuestos inicialmente se replanteen en su ejecución pudiendo utilizarse medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo indica el Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que Establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada ante el Impacto del COVID-19.

Del mismo modo, en el presente planteamiento se está considerando, lo siguiente: (i) que la población puede contar efectiva y oportunamente con la información del Proyecto; (ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios estará disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana; (iii) que se identificó al ciudadano o ciudadana que intervendrán en el proceso de participación; y, (iv) que estos últimos tendrán la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La realización de los **eventos Virtuales o No Presenciales** (Talleres y Audiencia) a través de la transmisión de una plataforma virtual siendo ésta el medio más utilizado en la zona, cumplen con los siguientes requisitos:

- **Seguridad:** Los medios propuestos cumplen con los objetivos de participación ciudadana, salvaguardando la integridad de la población de Ocucaje en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria por el COVID-19 que prioriza, entre otras acciones, el distanciamiento social de la población.
- **Accesibilidad:** Medios de fácil acceso considerando que la población cuenta con celulares y acceso a internet considerando estos mecanismos como principales medios de información de la población de Ocucaje
- **Comodidad:** La población interesada podrá acceder a las sesiones informativas virtuales desde la comodidad de su hogar, y podrán participar de la transmisión en el lugar que se encuentren desde sus teléfonos o computadoras, además de la televisión local para el caso de Ocucaje.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Elaboración y Evaluación del EIA-Sd, ENGIE como conocedor de la realidad social y de los medios de comunicación locales, plantea formular las acciones para el cumplimiento de los objetivos, utilizando para ello los medios virtuales disponibles en la zona de influencia.

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El COVID-19 – Presencial

El estado de emergencia sanitaria es una medida temporal, para lo cual es necesario contar con mecanismos que se desarrollen en contextos sin estado de emergencia, es decir, volver al estado antes de la pandemia. Por ello, cuando el Gobierno suspende las medidas de emergencia sanitaria, el presente Plan de Participación Ciudadana que tiene un sentido de ser flexible y adaptativo, presentará también un escenario y mecanismos de participación ciudadana en un contexto presencial y no presencial.

Los Talleres Participativos y Audiencia Pública de forma presencial, se realizarán en una sede principal y accesible, para lo cual se ha considerado los siguientes criterios:

- El lugar donde se van a desarrollar los mecanismos de participación, se considera lugares con mayor concentración población y organizaciones sociales vinculadas al Proyecto, en este caso se propone la capital del distrito, la ciudad de Ocucaje.
- El día y horarios, considerando que sea accesible y garantice lo mejor posible la participación de la población y grupos de interés, hombres y mujeres, entre otros.
- El espacio físico en el que se desarrollarán los talleres y audiencia debe ser amplio, contar con servicios higiénicos, infraestructura.

8.0

ETAPAS DEL EIA-SD Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana se ha elaborado de acuerdo a lo indicado en la legislación de Participación Ciudadana en el subsector electricidad “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, en que se describe los momentos de la Participación Ciudadana y los Mecanismos de Consulta y Participación.

La implementación de los mecanismos de participación ciudadana, están sujetos a diversas etapas del Estudio de Impacto Ambiental detallado, las cuales son:

- Etapa durante la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-Sd)
- Etapa durante la Evaluación (luego de la admisibilidad del EIA-Sd)

Como estrategia para lograr el acceso a la información y participación de la población de las organizaciones de la sociedad civil, autoridades públicas en todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto; se proponen los siguientes Mecanismos de Participación Ciudadana:

- **Mecanismos Obligatorios:**
 - ✓ Talleres Participativos (Antes de la Presentación y Luego de Presentado)
 - ✓ Audiencia Pública
- **Mecanismos Complementarios:**
 - ✓ Equipo de Promotores
 - ✓ Buzón de Sugerencia
 - ✓ Oficina de Información (presencial)⁴.

Los mecanismos de participación ciudadana tienen por objeto la difusión de información y la incorporación de observaciones y opiniones de manera permanente durante la elaboración y evaluación del EIA-Sd, y que orienten a los procesos de toma de decisiones respecto a lo que se propone.

En el Cuadro, se presenta la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y sus momentos de implementación.

⁴ Solo en la etapa de Evaluación luego de ser presentado el EIA-Sd.

Cuadro 10 de Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Mecanismo de Participación Ciudadana	Momento	Modo Virtual	Modo Presencial
Obligatorio	Taller Participativo Antes de Presentación del EIA-Sd	Durante Elaboración	Taller No presencial vía la plataforma virtual Zoom y retransmitido en simultaneo vía Facebook Live	Local (con condiciones para la realización de eventos) Y retransmitido por Facebook
Obligatorio	Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd	Durante Evaluación	Taller No presencial vía la plataforma virtual Zoom y retransmitido en simultaneo vía Facebook Live	Local (con condiciones para la realización de eventos) Y retransmitido por Facebook
Obligatorio	Audiencia Pública	Durante Evaluación	Vía la plataforma virtual Zoom y retransmitido en simultaneo vía Facebook Live	Local (con condiciones para la realización de eventos) Y retransmitido por Facebook
Complementario	Oficina de Información	Durante Evaluación	Atención virtual	Atención presencial
Complementario	Equipo de Promotores	Durante Elaboración y Evaluación	Vía telefónica / WhatsApp y correo electrónico	Vista a los representantes antes de cada evento
Complementario	Buzón de Sugerencias	Durante Evaluación	Correo electrónico	Buzón físico Instalado en un local público

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

9.0

DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIOS

9.1.1 TALLERES PARTICIPATIVOS

El Artículo 28° inciso 28.2 literal b) de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas para un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) considera que, los Talleres Participativos se realizarán de la siguiente manera: en dos (02) momentos, los cuales se encuentran señalados en el Cuadro.

Cuadro 11 Momentos de Desarrollo de los Talleres Participativos

N°	Momentos
1	Taller Antes de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
2	Taller Participativo Luego de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y previa admisibilidad y opinión favorable del Resumen Ejecutivo

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

9.1.1.1 TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD

En una eventual suspensión del estado de emergencia sanitaria o se permita la realización de reuniones, el "Taller Participativo Antes" se realizará de manera presencial en una sede propuesta, que cumple con los requisitos de ser conocido y con una infraestructura adecuada para el desarrollo de eventos participativos manteniendo las medidas sanitarias que el Estado mantenga vigente en esos momentos.

En caso se continúe el actual estado de emergencia por la pandemia de COVID-19, y la posible extensión, del Decreto Legislativo N° 1500, se propone que el Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd, se realice bajo la modalidad No Presencial, a través de la Plataforma Virtual "Zoom", y retransmitido por el Facebook Live de ENGIE, que es una de las aplicaciones de redes sociales masivas.

En el presente acápite se detallan las dos modalidades (Presencial y No Presencial) por cada actividad correspondiente al mecanismo de participación de Taller Participativo Antes de la Presentación de EIA-Sd.

9.1.1.1.1 Objetivo del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd

El objetivo del Taller Participativo Antes de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd), en concordancia al Artículo 28°, inciso 28.2, literal b) de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, tiene la finalidad de recoger las observaciones, percepciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado. La realización de los Talleres Participativos Antes de la Presentación del EIA-Sd será moderada y dirigida por la Autoridad Ambiental Competente.

9.1.1.1.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd

Coordinaciones previas de programación del Taller

Como primer paso la empresa ENGIE comunicará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la intención de realizar el Taller Participativo (Presencial o No Presencial) Antes de la Presentación del EIA-Sd. Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas y se tomará en cuenta las siguientes consideraciones y adjuntará la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo Presencial:

- Programación del Taller Participativo Antes de la presentación del EIA-Sd Presencial.
- La validación de fecha y hora del Taller Participativo se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Documentación que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará el Taller Participativo Antes.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización y dirección).
- Local del taller cumplirá las medidas de bioseguridad exigibles por la autoridad competente vigente para la fecha que se ejecute el taller.
- Se facilitará el transporte de los centros poblados de Ocucaje y Santiago hacia el local a ejecutarse el taller.

En caso de Taller Participativo Antes No Presencial:

- Programación del Taller Participativo Antes de la presentación del EIA-Sd, modalidad no presencial.
- La validación de fecha y hora del Taller Participativo Antes se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, dirección).
- El link del Facebook por donde se retransmitirá el evento informativo.
- El link de la plataforma virtual Zoom desde partirá la transmitido el Taller.

- Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del Taller Participativo.

Se ha considerado realizar los eventos en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin contratiempos u otras.

En todos los mensajes de la convocatoria incluirá las instrucciones detalladas para el ingreso a la plataforma de Facebook, así como el protocolo a seguir los eventos, explicando en detalle cada paso.

Cabe indicar que a este evento participativo serán invitados las autoridades del distrito de Santiago, como es la alcaldía distrital, gobernatura, policía nacional y juzgado de paz y población del mismo distrito.

Facilidades de traslado a sede de Taller Presencial en el distrito de Ocucaje

Para una mejor accesibilidad de las autoridades o pobladores del distrito de Santiago para acudir a la sede en el distrito de Ocucaje, se dispondrá de una movilidad tipo bus para el traslado correspondiente tanto de ida y vuelta.

En coordinación con las autoridades locales del distrito de Santiago se dispondrá del punto de ubicación de la movilidad para el recojo de los pobladores. Tener en cuenta que el tiempo de traslado por carretera de la capital del distrito de Santiago a la capital del distrito de Ocucaje es de 25 minutos recorriendo para ello la carretera Panamericana Sur.

Mecanismos de Convocatorias

Mecanismos de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación al Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd serán remitidos y entregados por el Titular, quien, junto con la consultora ambiental Walsh Perú, realizará la distribución de cartas físicas a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados en el presente PPC de manera presencial por medio del equipo de promotores. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización del Taller Participativo.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria siete (07) días antes con llamadas telefónicas, o WhatsApp a los grupos invitados.
- ENGIE entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre sede donde se desarrollará el Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd, además el link de Facebook Live donde será retransmitido en vivo el evento. Este afiche será colocado en las puertas o mural de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Santiago, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.

Mecanismos de convocatoria en Escenario No Presencial

- Las cartas de invitación al Taller Participativo Antes serán remitidos y entregados por el Titular, quien, junto con la consultora ambiental Walsh Perú, realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC, de manera digital a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual, WhatsApp, o en el caso de que no cuenten con algunos de estos medios se entregará la invitación de manera presencial respetando los protocolos de seguridad. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados.
- ENGIE entregará a Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la evidencia digital de recepción (de la información, o los cargos físicos de recepción de las invitaciones con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, link de la Plataforma digital. Este afiche será colocado en las puertas o mural de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Santiago, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés, y distribuido a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp y correo electrónico. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd.

9.1.1.1.3 Material de Presentación (PPT)

Catorce (14) días antes de la ejecución del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd, ENGIE presentará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en *formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá* en el Taller Participativo No Presencial o Taller Participativo Presencial con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y sea validada por la autoridad.

9.1.1.1.4 Metodología y Estructura del Taller Participativo Antes:

El desarrollo del Taller Participativo Antes consta de cuatro (04) fases:

- a. Recepción y/o presentación del Taller.
- b. Informativa (Exposición)
- c. Participativa (Preguntas y Sugerencias) y
- d. Término del Taller (redacción y lectura de Acta)

A continuación, se detalla la metodología de cada fase en las dos modalidades: "Taller Participativo Antes" en modalidad Presencial y en la modalidad No Presencial.

Metodología para Taller Participativo Antes en modalidad Presencial

El local elegido para la realización del Taller Participativo Antes de presentado el EIA-Sd estará ubicada en el centro del distrito de Ocucaje, siendo un local conocido y amplio aforo para mantener la distancia social, con los servicios básicos habilitados (electricidad, agua y servicios higiénicos).

Cuadro 12 Datos de realización del Taller Participativo Antes, modalidad Presencial

Taller	Sede	Lugar	Día	Retransmitido	Distrito invitado
Antes de la Presentación del EIA-Sd	Ocucaje	Local céntrico de Ocucaje	Por definir	Fan page de Facebook https://www.facebook.com/Ocucaje-al-D%C3%ADa-104556447860380	Distrito de Santiago

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Se ha dispuesto que el Taller Presencial sea retransmitido por el Facebook Live administrado por ENGIE, para que los pobladores que no pudieron ingresar al local puedan apreciarlo vía virtual.

El Taller Participativo Antes Presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM Ica.

a. Fase de recepción y presentación del evento

- Previamente, el local donde se realizará el Taller será acondicionando con las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado en la fecha,
- Los asistentes al taller se registrarán en la lista de asistencia, identificando nombre y apellido, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.
- El día del Taller Participativo Antes, las personas registradas, recibirán material informativo impreso relevante del Proyecto.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM Ica, quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular ENGIE y la consultora ambiental Walsh Perú, responsable del Estudio.

b. Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM)
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de ENGIE consistirá en la presentación del Proyecto, y a la exposición de la Consultora Ambiental expondrán los resultados de la Línea Base Ambiental y Social.

c. Fase participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas escritas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto, y los resultados expuestos sobre resultados de Línea Base Ambiental y Social.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.

d. Término del Taller Participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de ENGIE o de ser el caso el representante de la Mesa Directiva, invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se suscribirá un Acta de Taller dando cuenta del desarrollo del taller participativo, previa lectura de esta a todos los participantes, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a firmar el Acta del Taller y a los ciudadanos en general a ser partícipe de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Metodología para Taller Participativo Antes en modalidad No Presencial

Se realizará un ensayo en coordinación con los especialistas de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), con la finalidad de dar a conocer las plataformas virtuales (zoom y Facebook) que se utilizarán en la ejecución del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-Sd, se validará la conectividad.

El Taller Participativo Antes No Presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual "Zoom" para que puedan conectarse de manera remota (*streaming*).

Además, se precisa que por Facebook Live de ENGIE será transmitido en vivo permitiendo que diversos públicos del área de influencia acceden al Taller y realcen sus consultas o comentarios través del chat del Zoom, del Facebook o IWhatsApp, para luego ser canalizados a los expositores durante la fase participativa del Taller para su respectiva respuesta.

Adicionalmente el Taller será retransmitido de manera diferida por una radio local con alcance a los distritos de Ocucaje y Santiago,

Cuadro 13 Datos de transmisión del Taller Participativo Antes, modalidad No Presencial

Taller	Plataforma Digital Principal	Retransmisión	Cobertura
		Facebook	
Antes de la Presentación del EIA-Sd	Plataforma Virtual Zoom	<ul style="list-style-type: none"> • Fans Page Facebook https://www.facebook.com/Ocucaje-al-D%C3%ADa-104556447860380 • Radio emisora local, retransmitido diferido 	<ul style="list-style-type: none"> • Distrito de Ocucaje • Distrito de Santiago

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

La grabación del video del Taller Participativo No presencial estará disponible en el Facebook de ENGIE durante el proceso de Participación Ciudadana, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente, pudiendo realizar sus consultas a través del correo electrónico de pqr.eep@engie.com.

a) Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), además si estuviera conectado la autoridad regional (Dirección Regional de Energía y Minas -DREM de Ica), quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva; Acto seguido, se presentará a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del estudio. En esta fase se dará la bienvenida a los asistentes al evento.

Además de la instalación de la mesa directiva, se entonará el Himno Nacional del Perú, presentación de los objetivos del Taller Participativo Antes y los canales de participación durante el evento.

b) Fase informativa (exposición)

- Las exposiciones serán a través de videos grabado y validado previamente de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

Se dará pase a la exposición:

- El Titular ENGIE expondrá sobre la descripción del Proyecto,
- La Consultora Ambiental expondrá:
 - Sobre el Plan de Participación Ciudadana.
 - Resultados de la Línea Base Ambiental y Social.

c) Fase participativa (preguntas)

Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas a través de los medios consignados:

- Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp,
- Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.
- Página y chat de Facebook.

Para lo cual se debe considerar lo siguiente: Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, entre otras o autoridades, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto y de los resultados de la Línea Base Ambiental y Social expuesta, y deberán ser enviadas por los canales anunciados en las cartas y/o oficios de invitación, afiches, y anuncios publicitarios, los cuales son: números telefónicos, chat del zoom, WhatsApp, SMS, y por el Facebook donde se retransmite el evento.

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento, los cuáles serán recibidos a través del correo electrónico de la DGAAE: consultas_dgaee@minem.gob.pe y por el chat de la plataforma virtual Zoom (durante el desarrollo del Taller).

Las consultas recibidas después de realizado el Taller Participativo Antes serán respondidas en la etapa de respuestas a las observaciones que formularía la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), al EIA-Sd del Proyecto.

d) Término del Taller Participativo

Finalmente, la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo, dará lectura y lo validará, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los ciudadanos en general a ser partícipe de los otros mecanismos de participación ciudadana.

9.1.1.1.5 Medios de Verificación del Taller Participativo Antes:

ENGIE remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado el Taller, un informe de resultados adjuntando los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo para ser incorporados en el EIA-Sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller Participativo enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, o cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso se entregó de manera presencial a los grupos de interés.

Evidencias de Taller Participativo Antes modalidad Presencial:

- Documentación de autorización de Uso de local para Taller.
- Cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso se entregó de manera presencial.
- Registro digital de la recepción de las cartas u oficios de invitación enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Registro audiovisual de exposición difundido durante el Taller.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:

- Lista de asistencia al Taller
- Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico de desarrollo del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Evidencias de Taller Participativo Antes modalidad No Presencial:

- Documentación acredite la contratación de la emisora radial que retransmitió el Taller.
- Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual
- Cargo de entrega de las invitaciones en caso se entregó de manera presencial.
- La publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook Live que administra ENGIE, toda vez que este será un medio por el que también se desarrolle este proceso.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases.
- Acta de Taller Participativo.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Se coordinará con la Policía Nacional y/o Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

9.1.1.2 TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTADO EL EIA-SD

En una eventual suspensión del estado de emergencia sanitaria o se permita la realización de reuniones, el "Taller Participativo Antes" se realizará de manera presencial en una sede propuesta, que cumple con los requisitos de ser conocido y con una infraestructura adecuada para el desarrollo de eventos participativos manteniendo las medidas sanitarias que el Estado mantenga vigente en esos momentos.

En un escenario de continuidad del estado de emergencia, el Taller Participativo Luego, se realizará bajo la modalidad no presencial.

9.1.1.2.1 Objetivo del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-Sd

El **Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd** al Ministerio de Energía y Minas, tiene el objetivo de difundir resultados de la Línea Base Ambiental, el análisis e identificación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental.

En este momento, el Taller Participativo se desarrollará en presencia y moderado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y/o la Autoridad de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.

9.1.1.2.2 Proceso de Convocatoria al Taller Participativo Luego de presentado el EIA-Sd

Coordinaciones previas de programación del Taller

El Taller Participativo Luego, se realizará una vez obtenida la opinión técnica favorable al Resumen Ejecutivo y la admisibilidad del EIA-Sd por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Como primer paso la empresa ENGIE solicitará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la convocatoria y la realización del Taller Participativo Luego (Presencial o No Presencial). Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas y se adjuntará a la solicitud la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo modalidad Presencial:

- Programación del Taller Participativo Luego presencial.
- La validación de fecha y hora del “Taller Participativo Luego” se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Documentación que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará los Taller Participativo Luego.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).
- Programación del Taller Participativo Luego presencial.
- El link del Facebook Live administrado por ENGIE por donde se retransmitirá en vivo el Taller.

En caso de Taller Participativo Luego modalidad No Presencial:

- Programación del Taller Participativo Luego.
- La validación de fecha y hora del Taller Participativo Luego se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Se adjuntará documentación que acredite la contratación del espacio para la retransmisión diferido del Taller Participativo Luego No presencial en la emisora radial local, en el que se indique las fechas y horas de alquiler del espacio.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).
- El link del Facebook Live administrado por ENGIE por donde se retransmitirá en vivo el Taller.
- El link de la plataforma virtual Zoom desde donde será transmitido el Taller.
- Números de WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del “Taller Participativo Luego”.

Se ha considerado realizar los eventos en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin contratiempos u otras.

En todos los mensajes de la convocatoria incluirá las instrucciones detalladas para el ingreso al link de Facebook Live que se retransmitirá en vivo.

Cabe indicar que a este evento participativo serán invitados las autoridades del distrito de Santiago, como es la alcaldía distrital, gobernatura, policía nacional y juzgado de paz y población del mismo distrito.

Facilidades de traslado a sede de Taller Presencial en el distrito de Ocucaje

Para una mejor accesibilidad de las autoridades o pobladores del distrito de Santiago para acudir a la sede en el distrito de Ocucaje, se dispondrá de una movilidad tipo bus para el traslado correspondiente tanto de ida y regreso.

En coordinación con las autoridades locales del distrito de Santiago se dispondrá del punto de ubicación de la movilidad para el recojo de los pobladores. Tener en cuenta que el tiempo de traslado por carretera de la capital del distrito de Santiago a la capital del distrito de Ocucaje es de 25 minutos recorriendo para ello la carretera Panamericana Sur.

Mecanismos de Convocatoria

Mecanismos de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación serán remitidos por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y la empresa ENGIE junto a la consultora se hará cargo de la entrega a los grupos de interés. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización del Taller Participativo Luego.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria de manera presencial; es decir, visitando a los representantes de grupos de interés y con llamadas telefónicas y/o WhatsApp a los grupos invitados, además que, se propiciará realizar consultas, comentarios mediante este medio. Este proceso se realizará desde siete (07) días antes.

Se precisa que, adicionalmente, en los correos electrónicos y la mensajería por WhatsApp, se enviará las cartas de invitación y los afiches referidos al evento, en caso corresponda o exista el medio digital.

- ENGIE entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Luego, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller Participativo, el día, la hora, dirección y el nombre sede donde se desarrollará el Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd., además, el link de Facebook donde será retransmitido el evento. Este

afiche será colocado en las puertas o mural de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Santiago, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd.

Mecanismos de convocatoria en Escenario No Presencial

- Las cartas y oficios de invitación serán remitidos por parte de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Estas invitaciones una vez entregadas al Titular, quien, junto con la consultora ambiental Walsh Perú, realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados en el presente PPC, de manera digital a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual, WhatsApp, o en el caso de que no cuenten con algunos de estos medios se entregará la invitación de manera presencial respetando los protocolos de seguridad. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd.
- El Equipo de Promotores siete (07) días antes reforzará la convocatoria con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados.
- ENGIE entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los correos electrónicos de recepción, imágenes de confirmación (o capturas de pantalla) de recepción (WhatsApp), o los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, link de la Plataforma Zoom, Facebook y datos de la radio por donde será retransmitido el Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd. Este afiche será colocado en las puertas o mural de la Municipalidad Distrital de Ocucaje y Santiago, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd.

9.1.1.2.3 Material de Presentación (PPT)

Catorce (14) días antes de la ejecución del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-Sd, ENGIE presentará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en *formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá en el Taller Participativo No Presencial o Taller Participativo Presencial con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y sea validada por la autoridad.*

9.1.1.2.4 Metodología y Estructura del Taller Participativo luego:

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases:

- a. Recepción y presentación del evento
- b. Informativa (Exposición),
- c. Participativa (Preguntas) y
- d. Término del Taller.

A continuación, se detalla la metodología de cada fase en las dos modalidades: Taller Participativo Luego en modalidad Presencial y en la modalidad No Presencial.

Metodología para Taller Participativo Luego en modalidad Presencial

El local elegido para la realización del Taller Participativo Luego estará ubicado en el centro del distrito de Ocucaje, siendo un local conocido y que permita implementar las medidas sanitarias, que defina el Estado, vigentes para la fecha del taller.

Cuadro 14 Datos de realización del Taller Participativo Luego, modalidad Presencial

Taller	Sede	Lugar	Día	Retransmitido	Distrito invitado
Luego de la Presentación del EIA-Sd	Ocucaje	Local céntrico de Ocucaje	Por definir	Fan page de Facebook https://www.facebook.com/Ocucaje-al-D%C3%ADa-104556447860380 (Ocucaje al Día)	Distrito de Santiago

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Se ha dispuesto que el Taller Presencial sea retransmitido por el Facebook Live administrado por ENGIE, para que los pobladores que no pudieron ingresar al local puedan apreciarlo vía virtual.

a. Fase de recepción y presentación del evento

Previamente, en la local sede donde se realizará el Taller Participativo será acondicionando teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, que el Estado defina, para la fecha del Taller.

Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutará el Taller Participativo se registrará los asistentes con su nombre, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.

Durante el registro a los asistentes se les entregará material informativo sobre el Proyecto y del EIA-Sd.

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección Regional de Energía y Minas – DREM Ica, quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa y dar la apertura y bienvenida del evento; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular ENGIE y la consultora ambiental Walsh Perú, responsable del Estudio.

b. Fase informativa (exposición)

Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

La exposición de ENGIE consistirá en la presentación del Proyecto.

La exposición de la Consultora Ambiental consistirá en:

- Resultados de la Línea Base Ambiental y Social,
- Análisis e identificación de Impactos Ambientales y Sociales.

- La Estrategia de Manejo Ambiental (incluye plan de manejo, plan de relaciones comunitarias, plan de contingencia, plan de abandono, entre otros)

c. Fase participativa (preguntas)

Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.

Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas por escrito.

Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.

Se indicará durante el desarrollo del Taller presencial que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y EIA-Sd del Proyecto pueden ser enviados directamente al correo de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM): consultas_dgaee@minem.gob.pe, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-Sd del Proyecto.

d. Término del Taller Participativo

Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de ENGIE o de ser el caso el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento.

Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo Luego dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de esta a todos los participantes, y finalmente brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes a firmar el Acta. Se concluye indicando los ciudadanos en general a que pueden ser partícipes de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Se coordinará con la Policía Nacional o Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

Metodología para Taller Participativo Luego en modalidad No Presencial

Se realizará un ensayo en coordinación con los especialistas de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), con la finalidad de dar a conocer las plataformas virtuales (zoom y Facebook) que se utilizarán en la ejecución del Taller Participativo Luego de la Presentación del EIA-Sd.

El Taller Participativo Luego No Presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que días previos se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual "Zoom" para que puedan conectarse de manera remota (*streaming*).

Además, se precisa que por Facebook Live de ENGIE será transmitido en vivo permitiendo que diversos públicos del área de influencia acceden al Taller y realizar sus consultas o comentarios través del chat del Zoom, del Facebook o llamadas telefónica, para luego ser canalizados a los expositores durante la fase participativa del Taller para su respectiva respuesta.

Adicionalmente el Taller será retransmitido de manera diferida por una radio local con alcance a los distritos de Ocucaje y Santiago.

Cuadro 15 Datos de transmisión del Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-Sd, modalidad No Presencial

Taller	Plataforma Digital Principal	Retransmisión	Cobertura
		Facebook	
Luego de la Presentación del EIA-Sd	Plataforma Virtual Zoom	<ul style="list-style-type: none"> Fans Page Facebook Ocucaje al Día https://www.facebook.com/Ocucaje-al-D%C3%ADa-104556447860380/ Radioemisora local, retransmitido diferido 	<ul style="list-style-type: none"> Distrito de Ocucaje Distrito de Santiago

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

La grabación del video del Taller Participativo No presencial, estará disponible en el fan page del Facebook Live administrado por ENGIE, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente, pudiendo realizar sus consultas a través del correo electrónico de pqr.eep@engie.com. El archivo estará disponible durante la fase de participación ciudadana.

a. Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva; Acto seguido, se presentará a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del estudio. En esta fase se dará la bienvenida a los asistentes al evento.

Además de la instalación de la mesa directiva, se entonará el Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida, presentación de los objetivos del Taller Participativo Luego y los canales de participación durante el evento.

b. Fase informativa (exposición)

Las exposiciones serán a través de videos grabado y validado previamente por la autoridad Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.

El representante de la empresa ENGIE realizará la descripción del Proyecto.

Luego la Consultora Ambiental presentará sobre:

- Resultados de la Línea Base Ambiental y Social
- Análisis e identificación de Impactos Ambientales y sociales.
- La Estrategia de Manejo Ambiental (incluye plan de manejo, plan de relaciones comunitarias, plan de contingencia, plan de abandono, entre otros)

c. Fase participativa (preguntas)

Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas a través de los medios consignados:

- Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp.
- Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.
- Página y chat de Facebook.

Estos canales serán anunciados previamente en las cartas y/o oficios de invitación, afiches, y durante el desarrollo del Taller.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con las exposiciones del Taller. Cabe indicar que las preguntas, observaciones y sugerencias registradas antes y durante la realización del Taller Participativo serán respondidas durante el desarrollo del mismo.

Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento, los cuáles serán recibidos a través del correo electrónico de la DGAAE: consultas_dgae@minem.gob.pe y por el chat de la plataforma virtual Zoom (durante el desarrollo del Taller Participativo).

d. Término del taller participativo Luego no presencial

Finalmente, la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo, dará lectura y lo validará, brindándose unas palabras de cierre del Taller.

9.1.1.2.5 Medios de Verificación del Taller Participativo Luego:

Medios de Verificación en modalidad Presencial y No Presencial

ENGIE remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado el Taller Participativo Luego los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo para ser incorporados en el EIA-Sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

Evidencias de Taller Participativo Luego presencial

- Documentación de autorización de Uso de local para Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso se entregó de manera presencial.
- Registro digital de la recepción de las cartas u oficios de invitación enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual., en caso de entrega digital.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:
 - Lista de asistencia al Taller

- Formatos de preguntas y respuestas.
- Video sin editar de desarrollo del Taller.
- Registro fotográfico del Taller.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Evidencias de Taller Participativo Luego no presencial:

- Documentación con la emisora radial que retransmitió diferido el Taller en la cual se evidencie el servicio generado.
- Registro digital o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, en caso de entrega digital.
- Cargo de entrega de las invitaciones en caso se realizó de manera presencial.
- La publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook Live administrado por ENGIE, toda vez que este será un medio por el que también se retransmita este Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches
- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases.
- Acta de Taller Participativo.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

ENGIE remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a los diez (10) días calendario de realizado el Taller Participativo Luego, un informe de resultados que describa el proceso tanto en su fase de convocatoria como en la de ejecución y adjuntando todos los medios de verificación.

9.1.2 AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública es obligatoria como parte de la etapa de la evaluación del EIA-Sd. La Audiencia Pública es un acto público dirigido por un representante de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), en el cual el Titular presenta todos los temas y aspectos contemplados en el EIA-Sd del Proyecto.

En una eventual extensión del estado de emergencia sanitaria, y bajo la permanencia del Decreto Legislativo N° 1500, se plantea la descripción de dos escenarios de desarrollo de la Audiencia Pública, un escenario en estado de emergencia en el que, la Audiencia Pública se realice en la modalidad No Presencial, y en un escenario sin estado de emergencia o con permiso de la autoridad competente, en el que, la Audiencia Pública se ejecute de manera Presencial.

A continuación, la propuesta de realización de la Audiencia:

Cuadro 16 Datos de realización de la Audiencia Pública, modalidad Presencial y No Presencial

Modo Presencial					
Audiencia Pública	Sede	Lugar	Día	Retransmitido	Distrito invitado
	Ocucaje	Local céntrico de Ocucaje	Por definir	Facebook administrado por Engie	Distrito de Santiago
Modo No Presencial					
Audiencia Pública	Plataforma Digital Principal	Retransmisión			Cobertura
		Facebook administrado por Engie			Distrito de Ocucaje
	Plataforma Virtual Zoom	Radioemisora local de manera diferida			Distrito de Santiago

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

El local elegido para la realización de la Audiencia Pública estará ubicado en el centro del distrito de Ocucaje, siendo conocido y que cumpla las medidas de bioseguridad establecidas por el Estado a la fecha del evento.

9.1.2.1 OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública tiene como objetivo principal presentar a los grupos de interés y ciudadana el EIA-Sd, precisando los siguientes contenidos: Descripción del Proyecto, Línea de Base Ambiental, Identificación y Evaluación de los Impactos, la Estrategia de Manejo Ambiental, la Valorización de los Impactos Ambientales, y el Plan de Abandono; asimismo se registrarán las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del Estudio Ambiental considerándolas en el informe de observaciones de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

9.1.2.2 CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA

La convocatoria para la realización de la Audiencia Pública seguirá los mismos procedimientos establecidos en el Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Para dar inicio al proceso de convocatoria para la Audiencia Pública, el Titular deberá tener la admisibilidad del EIA-Sd y la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Asimismo, se continua con la entrega del EIA-Sd a las siguientes entidades:

- a) Dirección Regional de Energía y Minas DREM Ica: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- b) Municipalidad Provincial de Ica: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.

- c) Municipalidad Distrital de Ocucaje: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.

Luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental- sd, ENGIE solicitará por escrito a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública, para lo cual adjuntará la siguiente información:

En caso de Audiencia Pública no presencial:

- Documentación que acredite la contratación del espacio No Presencial (emisora radial, plataforma virtual), para la retransmisión de la Audiencia Pública.
- Link de la reunión a través de la Plataforma Zoom.
- Datos de la emisora de radio, y Facebook por donde se retransmitirán los eventos.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos y link de mesa de partes virtual, según corresponda).

En caso de Audiencia Pública presencial:

- En caso sea Presencial, la documentación que acredite uso del espacio o local donde se realizará la Audiencia Pública.
- Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución de la Audiencia Pública.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos y link de mesa de partes virtual).

La fecha será propuesta por ENGIE en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona y en horarios que permitan la participación de hombres y mujeres, y otras de importancia para la población, a fin de garantizar su máxima participación.

Cabe indicar que a este evento Audiencia Pública, se invitará a la alcaldía distrital, la gobernatura, policía nacional y juzgado de paz y población del mismo distrito.

Facilidades de traslado a Audiencia Pública presencial para sede en el distrito de Ocucaje

Para una mejor accesibilidad de las autoridades o pobladores del distrito de Santiago para acudir a la sede en el distrito de Ocucaje, se dispondrá de una movilidad tipo bus para el traslado correspondiente tanto de ida y regreso.

En coordinación con las autoridades locales del distrito de Santiago se dispondrá del punto de

ubicación de la movilidad para el recojo de los pobladores. Tener en cuenta que el tiempo de traslado por carretera de la capital del distrito de Santiago a la capital del distrito de Ocucaje es de 35 minutos recorriendo para ello la carretera Panamericana Sur.

Medios de Comunicación (convocatoria) de la Audiencia Pública.

ENGIE en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), harán de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública, a través de los siguientes medios de comunicación:

Publicación en Diarios: En el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad del área de influencia. Se publica en cada uno de los diarios citados un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta.

Asimismo, se publicará un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, con mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de dicha Audiencia.

Por su parte la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.

Cabe señalar, que los avisos señalarán las sedes y el link para descargar el EIA-sd y el Resumen Ejecutivo, así como el lugar y el correo electrónico donde se recibirán las observaciones hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, ENGIE remitirá de forma digital o impresa copia de las páginas completas de los diarios donde salió publicados, es decir, a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica y municipalidades del área de influencia del Proyecto, es decir la Municipalidades Provincial de Ica, y a la Municipalidad Distrital de Ocucaje.

Asimismo, se presentará una copia digital de las páginas completas de dichas publicaciones a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la publicación y además las constancias de entrega de copia de los avisos publicados entregados a la Autoridad Regional y Municipalidades. Esta presentación de evidencias se dará luego de los dos momentos de publicación.

Colocación de Avisos: Se colocarán avisos en los siguientes locales:

- En el Gobierno Regional de Ica.
- En la Dirección Regional de Energía y Minas, sede Ica.
- En la Municipalidad Provincial de Ica.
- En la Municipalidad Distrital de Ocucaje.
- En la Municipalidad Distrital de Santiago.
- En locales de mayor afluencia de público, como establecimiento de salud o educativos,

parroquias, tiendas, mercados, entre otros con previa autorización.

Los afiches serán colocados en las instalaciones de los locales indicados, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que se mantendrán hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

Anuncios Radiales: Se difundirá la convocatoria a la Audiencia en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades comprendida en el Área de Influencia, proponiéndose para tal efecto, Radio local. Se difundirá cuatro (04) anuncios diarios durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios y, durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar el link para descargar el EIA-Sd a disposición de los interesados de las entidades correspondientes. Asimismo, ENGIE remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el documento suscrito con la estación radial.

Convocatoria vía carta, y correo electrónico

Se remitirá invitaciones personalizadas a los representantes de los grupos de interés. Estas invitaciones serán remitidas a través de cartas presentada por ventanilla virtual en el caso de las municipalidades del área de influencia y correos electrónicos o mensajes de WhatsApp a los representantes de los grupos de interés, o de manera presencial tomando en cuenta las medidas de bioseguridad.

La carta u oficio de invitación debe contener:

- Objetivo de la Audiencia Pública.
- Lugar (en caso sea presencial), día y hora de la Audiencia.
- En caso sea Audiencia no presencial, el enlace web de la Plataforma Virtual “Zoom”, Emisora de Radio, Facebook donde se retransmitirá el evento.
- Números telefónicos para llamadas, WhatsApp, SMS y un correo electrónico (Buzón de Sugerencias Virtual), que serán utilizados para recibir las consultas, sugerencias u opiniones durante el desarrollo de la Audiencia Pública no presencial.

Los cargos de recepción de las cartas de invitación remitidas a los grupos de interés serán entregados a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) junto con las demás evidencias relacionadas a la implementación de la referida Audiencia Pública.

Anuncio en redes sociales:

La convocatoria por redes sociales, precisamente en el Facebook Live administrada por ENGIE, se difundirá el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública proporcionado por la Autoridad Ambiental Competente.

Comunicación a través del Equipo de Promotores:

Cabe precisar que para un correcto seguimiento en la convocatoria en este caso también se dispondrá de un Equipo de Promotores que organice un directorio de los representantes de los grupos de interés

del Proyecto con la finalidad de concretar comunicación para recordar la convocatoria a la participación de la Audiencia Pública No Presencial o Presencial.

9.1.2.3 METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública será realizada en concordancia al Artículo 36° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, y considerando la extensión de la emergencia sanitaria y bajo la permanencia del D.L. N° 1500, se presenta a continuación el desarrollo de la Audiencia Pública en la modalidad Presencial y No Presencial:

Metodología de Audiencia Publica Presencial

Acciones Previas

- ENGIE antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el contenido de la presentación en versión Power Point (PPT) que se expondrá, para que se remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés. Este PPT debe tener rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, a fin de que sean de fácil entendimiento para la población.
- La Audiencia Pública será retransmitida por el Facebook de ENGIE permitiendo que diversos públicos del área de influencia puedan acceder a través de esta red social al evento.
- Se dispondrá de una lista de asistencia para que los asistentes al ingresar a la reunión registren sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- Durante el registro, las personas recibirán una carpeta con material informativo (díptico o impresión de las exposiciones) relevante del proyecto y de los resultados del EIA-Sd que se sustentarán.
- Se contará con un equipo de apoyo local que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede de la Audiencia, el mismo que también brindará soporte durante la fase de participación y debate, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- Se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Continúa el evento, con la entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local del distrito de Ocucaje, presentación de los objetivos de la Audiencia Pública y los canales de participación.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de la empresa ENGIE, titular del proyecto, y a los representantes de la empresa Walsh Perú, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del MINEM, la cual será leída al

momento de la instalación, del mismo modo los representantes de ENGIE y de la consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- La Audiencia Pública se realizará en idioma español, el único que prima entre la población.
- El presidente de la Mesa Directiva dará inicio a las exposiciones invitando al representante de ENGIE y de la Consultora Walsh Perú para que expongan y sustenten el Proyecto y el EIA-Sd.
- Finalizada la sustentación del EIA-Sd, el presidente de la Mesa Directiva invitará a la audiencia a formular sus preguntas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales.
- Las preguntas escritas serán recopiladas y sistematizadas por la Mesa Directiva para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental.
- En el caso de las preguntas orales, se le brindará el micrófono a la persona, siendo el presidente de la Mesa siempre el moderador entre los participantes y el Titular o Consultora Ambiental.
- El representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) como moderador y conductor del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto, el EIA-Sd, y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden que lleguen las consultas.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.
- Culminadas las preguntas y respuestas, el representante de la Mesa Directiva invitará a la población a presentar cualquier documento que consideren relevante y vinculado al proyecto o al estudio ambiental los cuales serán recibidos por los representantes de la DGAAE-MINEM para ser incluidos en el acta de la Audiencia.
- Las personas que tengan a bien presentar observaciones o documentos relacionados al Proyecto o al EIA-Sd, podrán efectuarlo hasta treinta (30) días calendario luego en atención al literal a) del artículo 35° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrada en dicha Acta. Al finalizar se invitará a los presentes a firmar el Acta de la Audiencia Pública.

Registro audiovisual de la Audiencia

En concordancia con el Artículo 38° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, se registrará el desarrollo de cada Audiencia Pública a través de medios de audio o audiovisuales los mismos que serán remitidos sin edición a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) en máximo siete (07) días calendarios posterior a la realización de la Audiencia.

Permanencia del video de la Audiencia Pública en medios virtuales

El registro o video de la Audiencia permanecerá en la página Facebook Live que administra ENGIE luego de realizado la Audiencia para que la población interesada pueda revisarla en el momento que consideren oportuno.

Tiempo de desarrollo de la Audiencia

El tiempo considerado para desarrollar el evento será aproximadamente de 4 horas, espacio de tiempo en el que se desarrollará la fase expositiva y la fase de preguntas y respuestas de la Audiencia Pública.

Logística para el desarrollo de la Audiencia

- El equipo de profesionales de Walsh Perú en coordinación con ENGIE, serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local reconocido por los pobladores, que cuenta con electricidad, agua y servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación, que con la debida anticipación serán instalados en el local de realización de la Audiencia. Como contingencia se contará con un equipo electrógeno en caso no se cuente con energía eléctrica en el momento.
- El Equipo de Promotores difundirá la Audiencia Pública a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.
- Se coordinará con la Policía Nacional o Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

De la suspensión y reprogramación

Cuando la DGAAE tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de la Audiencia Pública se procederá a reprogramar la fecha y siguiendo los lineamientos indicados en los artículos 35° y 37° de la norma de participación ciudadana.

Metodología de Audiencia Publica No Presencial

Acciones Previas

- ENGIE antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el contenido audiovisual que se presentará (Video de toda la presentación), para que se remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- Se realizará un ensayo antes de la ejecución de la Audiencia Pública No Presencial, con la finalidad de verificar el adecuado uso de la conectividad de las plataformas virtuales (Zoom, Facebook) que se utilizarán para el desarrollo de la Audiencia Pública.

- Se le proveerá de un (01) teléfono para llamadas telefónicas, recepción de mensajes de texto y recepción de mensajes de WhatsApp, en los cuales se recibirán las consultas, opiniones, recomendaciones de la ciudadanía participante o de los representantes de los grupos de interés.
- La Audiencia Pública se realizará mediante la Plataforma Virtual “Zoom” y será retransmitida en vivo por el Facebook de ENGIE, permitiendo que diversos públicos del área de influencia del Proyecto puedan acceder a través de esta red social al evento, pudiendo también realizar sus consultas a través de las casillas de comentarios por Facebook.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- La Audiencia Pública No Presencial será dirigida y moderada por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (*streaming*).
- En primer lugar, se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Como acto protocolar, se entonará el Himno Nacional del Perú, palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local del distrito de Ocucaje, presentación de los objetivos de la Audiencia Pública y los canales de participación.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de la empresa ENGIE, titular del proyecto, y a los representantes de la empresa Walsh Perú, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del MINEM, la cual será leída al momento de la instalación, del mismo modo los representantes de ENGIE y de la consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- La Audiencia Pública se realizará en idioma español, el único que prima entre la población.
- El presidente de la Mesa Directiva dará inicio a las exposiciones invitando al representante de ENGIE y de la Consultora Walsh Perú para que expongan y sustenten el Proyecto y el EIA-Sd. La exposición consistirá en la presentación del Video.
- Finalizada la sustentación del EIA-sd, el presidente de la Mesa Directiva invitará a la audiencia virtual a formular sus preguntas. a través de los medios:
 - Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp,
 - Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.
 - Página y chat de Facebook.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden que lleguen las consultas.
- Se asegurará que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular y la

Consultora Ambiental.

- El representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) como moderador y conductor del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto, el EIA-Sd, y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.
- Las personas que tengan a bien presentar observaciones o documentos relacionados al Proyecto o al EIA-Sd, podrán efectuarlo hasta treinta (30) días calendario luego en atención al literal a) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrada en dicha Acta.

Medios de verificación de la Audiencia Pública

ENGIE deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo de la Audiencia Pública para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

En escenario presencial:

Convocatoria:

- En caso sea Presencial: autorización de Uso de local.
- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.
- Difusión radial: documento que evidencie la ejecución de la difusión radial de la convocatoria. Considerando también el audio del spot radial.
- Cargos de cartas entrega digital / cargo de oficios de invitación entregadas en físico y/o digital a los Grupos de Interés.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales.
- Página Web: Captura de imagen de la publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook Live que administra ENGIE

Ejecución de la Audiencia:

- Registro de asistencia a la Audiencia Pública.
- PPT de exposición.
- Registro de intervenciones: consultas, comentarios y observaciones
- Registro de visitas a la página Facebook Live durante la retransmisión.
- Registro fotográfico de la Audiencia.

- Video de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Acta de desarrollo de la Audiencia Pública.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

En escenario No Presencial

Las evidencias de convocatoria en modo No presencial serán las mismas de la modalidad presencial, es decir:

- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.
- Difusión radial: documento que evidencie la ejecución de la difusión radial de la convocatoria. Considerando también el audio del spot radial.
- Cargos de cartas entrega digital / cargo de oficios de invitación entregadas en físico y/o digital a los Grupos de Interés.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales.
- Página Web: Captura de imagen de la publicación del afiche de convocatoria en la Página Facebook Live que administra ENGIE

Y adicionalmente para el desarrollo de la Audiencia Pública en modo No presencial se presentará las siguientes evidencias:

- Acta de Audiencia Pública.
- Video de exposición de la Audiencia Pública.
- Capturas de pantalla de desarrollo de la Audiencia en sus diferentes fases.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Informe de la Audiencia Pública

Se realizará un informe de la Audiencia Pública, el cual sistematiza y analiza los resultados de la misma, dicho informe será remitido a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM). En este informe tendrá como contenido todas las evidencias de convocatoria y desarrollo de la Audiencia.

9.1.2.4 ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

En el Artículo 39° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, indica que cualquier persona podrá tener acceso a una copia del Acta de la Audiencia Pública, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el proceso de Acceso a la Información Pública regulado en el Texto Único Ordenado de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

9.1.2.5 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIONES FORMULADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA

De acuerdo al Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM el plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas al Estudio de Impacto Ambiental

Semidetallado (EIA-Sd) presentado en la Audiencia Pública, es de treinta (30) días calendarios posteriores a la realización de las Audiencias Públicas. Dichos documentos son evaluados por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente. Se informará en la Audiencia los medios de comunicación y la forma en que la población podrá hacer sus observaciones.

9.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIOS

9.2.1 EQUIPO DE PROMOTORES

Es el equipo de profesionales especializados en materia social que realizan visitas en el área de influencia o comunicación virtual con los actores sociales y grupos de interés de los distritos de Ocucaje y Santiago, es la municipalidad distrital, gobernatura,, organizaciones sociales de base y establecimiento de salud, a fin de informar y recoger percepciones sobre las actividades que se realizarán durante el desarrollo del EIA-sd.

Se presentarán dos escenarios en el que el Equipo de Promotores realizará sus actividades, un escenario de continuidad del estado de emergencia sanitaria, donde serán cuidadosos en la forma de interrelacionarse con los representantes y autoridades, esto para evitar el contacto directo a manera de prevención ante un riesgo por Covid-19. La otra forma de interactuar con la población local será por vía telefónica de acuerdo a un directorio de grupos de interés actualizado.

El otro escenario sin estado de emergencia sanitaria es cuando los promotores acudan de manera presencial a visitar a los diferentes Grupos de Interés.

En ambos escenarios se busca que el Equipo de promotores interactúe con la población para generar confianza en el proyecto y el EIA-sd y brindarles información.

Momentos de interrelación del Equipo de Promotores:

El Equipo de Promotores se interrelacionará en diferentes etapas del EIA-sd:

- Previa al desarrollo del EIA-Sd, es decir, previo al ingreso a campo de la brigadas de evaluación ambiental y social.
- Durante la elaboración y evaluación del EIA-Sd,

A continuación el detalle de interacción de este mecanismo complementario

Durante la elaboración y evaluación del Estudio

Esta interacción se dará antes de realizarse los Talleres Participativos y Audiencia Pública, el equipo de promotores se comunicará con los representantes de los Grupos de Interés para informar la adaptación de los mecanismos de participación por emergencia sanitaria, informar mensajes claves sobre el Proyecto, recoger percepciones e invitarlos a participar en los mecanismos de participación virtuales. La interrelación también podría darse de manera presencial a acudiendo a la sede de las instituciones o de los Grupos de Interés, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad establecidos por la autoridad competente

- Etapa durante la Elaboración: Taller Participativo Antes de la Presentación EIA-Sd.
- Etapa durante la Evaluación: Taller Participativo Luego de Presentado y Audiencia Pública.

Dinámica de interacción

- Dinámica de interacción remota.
- Dinámica de interacción presencial.

Los Promotores deberán ejecutar las dinámicas con las medidas de bioseguridad establecida para la fecha de la actividad. Se encargará de reforzar las convocatorias con los grupos de interés a través de sus correos electrónicos o WhatsApp, y al inicio del proceso de convocatoria de la Audiencia Pública.

Medios de verificación

Toda interacción de los Promotores será registrada en un Formato de Interacción Virtual (ver Anexo 01 Formato de Registro Equipo de Promotores) donde se registrará los temas tratados con los representantes de los grupos de interés.

Interacción Virtual:

- Imágenes de las capturas de pantalla que registren las actividades de difusión, información y respuestas realizadas por el Promotor Social, realizadas por correo electrónico, mensaje de texto y WhatsApp.
- Formato de Interacción de los Promotores.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros

Interacción Presencial:

- Fotografías de las interacciones con los grupos de interés (solo si el stakeholder lo autoriza).
- Formato de Interacción de los Promotores.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros

Las evidencias de implementación de este mecanismo serán remitidas a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) a los cinco (05) días hábiles luego de realizado los Talleres o Audiencia.

Logística para el Equipo de Promotores

Logística utilizada para el desarrollo de las actividades del Promotor Social es similar en ambos escenarios virtual o presencial:

- Número telefónico para llamadas, mensajes de texto y WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Folletería o material informativo (físico o virtual)
- Transporte.

- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Formatos de registro.

9.2.2 BUZÓN DE SUGERENCIAS

Este mecanismo consiste en la colocación de un dispositivo físico sellado en lugares de fácil acceso público, durante la evaluación de EIA-Sd, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias al Estudio Ambiental y al Proyecto.

Buzones de Sugerencias físico

El Buzón de Sugerencia será colocado en las capitales distritales de Ocucaje y Santiago en la etapa de evaluación del EIA-sd, es decir, al día siguiente útil de haberse entregado el EIA-sd a las Municipalidades Distritales (Ocucaje y Santiago) en un lugar seguro y de fácil acceso para la población en general la instalación se realizará en presencia o certificación de una autoridad local (Juez de Paz de Ocucaje u otro) y levantando un Acta de instalación de Buzón de Sugerencias.

Se difundirá el Buzón de Sugerencias físico y la infografía de su funcionamiento, a través de Facebook que administra ENGIE.

En el lugar donde se implementará el buzón de sugerencias físico, se colocará un afiche con el nombre del titular del proyecto y el nombre completo del EIA-Sd, lapiceros y hojas de formato. Este formato tendrá espacios para que la persona pueda colocar sus nombres completos, Documento Nacional de Identidad (DNI), lugar de procedencia u origen, y la sugerencia, opinión, comentario u otros.

Los Buzones seguirán instalados hasta treinta (30) días calendarios luego de realizada la Audiencia Pública. La apertura del Buzón se realizará en presencia de Notario Público o Juez de Paz o Autoridad Local, levantando un Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias en la cual se listarán los documentos recibidos y serán remitidos a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) a los cinco (05) días hábiles.

A continuación, la ubicación del Buzón de Sugerencias físico.

Cuadro 17 Ubicación del Buzón de Sugerencias

Región	Provincia	Distrito	Localidad	Local	Dirección
Ica	Ica	Ocucaje	Ocucaje	Por definir	Frontis de un local céntrico, conocido, de fácil acceso y seguro.
Ica	Ica	Santiago	Santiago	Por definir	Frontis de un local céntrico, conocido, de fácil acceso y seguro.

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales, Walsh Perú S.A.

Medios de verificación

- Acta de instalación del Buzón de Sugerencias físico.
- Formato para la emisión de sugerencias.
- Fotografías de la instalación del buzón de sugerencias.
- Acta de Apertura del buzón de Sugerencias físico.
- Fotografías del proceso de apertura del buzón de sugerencias físico.
- Documentos recabados.
- Registro y sistematización en una matriz digital las sugerencias, opiniones, comentarios u otros, enviadas por correo electrónico.

9.2.3 OFICINA DE INFORMACIÓN

La propuesta consiste en habilitar la atención en la Oficina de Información con la que cuenta ENGIE en el distrito de Ocucaje y poner en atención los medios virtuales. Este mecanismo atenderá durante la etapa de Evaluación del EIA-Sd, es decir, al día siguiente útil de haber entregado el estudio ambiental a las municipalidades distritales (Ocucaje y Santiago).

En esta oficina se brindará información sobre el estudio ambiental y el procedimiento de evaluación del EIA-sd. Para ese fin, se facilitarán los materiales informativos sobre los cuales se ocupa el siguiente acápite.

Metodología

Oficina de Información física

El Equipo de Gestión Social de la ENGIE cuenta con un personal calificado para brindar información y para la correcta atención de las consultas que lleguen a través de los diversos canales de atención.

La oficina contará con un libro de visitas en donde se consignará el nombre completo de los visitantes, fecha de la visita; y, donde podrán anotarse los aportes que se desee formular. De ser posible se consignará también la firma del visitante, el número de Documento Nacional de Identidad, la dirección, teléfono o cualquier otro dato que facilite la localización del visitante.

- Horario de atención en los días: martes y jueves: de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Canales de atención virtual

De otro lado, dado el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, y en aplicación del Decreto Legislativo 1500, Artículo 6°, Numerales 6.1 y 6.2, se propone la habilitación de canales no presenciales para la atención de la Oficina de Información. Estos medios también funcionarán en una situación sin pandemia:

- Número telefónico **945436775** y mensajería instantánea vía WhatsApp **942454852** que a su vez recibirá mensajería de texto.
- Correo electrónico: **pqr.eep@engie.com**

A través de estos canales se atenderán las solicitudes, consultas y/o sugerencias de la población en relación con el EIA-sd del proyecto y el proceso de certificación ambiental. Las fechas de atención serán los mismos asignados para la Oficina de Información física.

Se difundirá la implementación de este mecanismo a través de los otros mecanismos sea obligatorios y complementarios,

El equipo Gestión Social de ENGIE recibirán y registrarán las consultas, las que absolverán de manera oportuna.

Una vez atendida la consulta, registrará la interacción (consulta y respuesta a la consulta) y en caso surja una nueva consulta, se volverá a registrar. En caso de no poder absolver la consulta al instante, se responderá en un plazo máximo de 7 días calendario.

Todas las comunicaciones se registrarán en el formato de registro, y se evidenciarán a fin de sistematizar los temas emergentes y las interacciones.

El formato de registro contendrá datos relevantes como: canal a través del cual se comunicó, la fecha y hora de la dicha comunicación, la consulta en específico y cómo se respondió esta, además de los datos personales del poblador que la realiza (nombre, DNI, teléfono, localidad, y/o cargo en caso aplique).

Tiempo de atención de la Oficina Informativa y los canales virtuales

La Oficina de Información física o los canales de atención virtual estará atendiendo al público hasta 30 días calendario luego de realizada la Audiencia Pública.

Medios de verificación

Las evidencias de la implementación de este mecanismo serán presentadas a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a los 5 días hábiles de la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo. Estas evidencias a entregar son:

- Copia del libro de registro de visitas durante la etapa de evaluación del EIA-Sd.

Asimismo, para los canales de atención virtual entregará:

- Evidencia en imágenes (Captura de pantalla) de las comunicaciones realizadas.
- Registro de consultas realizadas a través de la línea telefónica, WhatsApp o correo electrónico, a través de una matriz de registro de intervenciones.

9.2.4 REUNIONES INFORMATIVAS

Este mecanismo a ser implementado durante la etapa de Elaboración y Evaluación del EIA-sd, Buscará generar espacios de diálogo en modo virtual o presencial con los Grupos de Interés representativos a nivel institucional del área de influencia a fin de dar alcance del Proyecto, sobre el

EIA-sd alcance y avance sobre los mecanismos de participación ciudadana, además de aclarar dudas y recibir sugerencias con respecto a lo tratado.

Las Reuniones Informativas se realizarán antes de la ejecución de los eventos participativos obligatorios:

- Taller Participativo Antes de la presentación del EIA-sd y
- Taller Participativo Luego de presentado el EIA-sd al MINEM.
- Audiencia Pública

Estas reuniones se realizarán con los siguientes Grupos de Interés del distrito de Santiago-

- Alcalde Distrital y/o gerencia de la Municipalidad de Santiago.
- Policía Nacional del distrito de Santiago.
- Gobernatura del distrito de Santiago.
- Juzgados de paz del distrito de Santiago.

Se hace la precisión que las Reuniones Informativas⁵ se realizará también con los Grupos de Interés de Ocucaje.

9.2.4.1 ACTIVIDADES

Convocatoria:

Virtual:

Se tiene previsto realizar las coordinaciones previas a través de llamadas telefónicas, medios virtuales o presencial a través del Equipo de Promotores.

Una vez acordado el día y la hora se enviará el link de la reunión con anticipación.

Presencial:

Se concretará una reunión con la organización indicando la temática de la misma.

9.2.4.2 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- **En virtual:** Registro de participantes virtual, capturas de pantalla, registro de consultas.
- **En presencial:** Acta de visita, Ficha de pregunta o percepción, y registro fotográfico en caso lo autorice el participante

⁵ Reuniones Informativas: evidenciados en un acta de visita con entrega de brochure.

10.0

ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO APROBADO Y AL ESTUDIO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se define como la entrega y explicación a la población del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), así como la puesta a disposición de dichos instrumentos (en formato escrito y en digital). Tiene como objetivo facilitar la comprensión de la población respecto a los contenidos principales del estudio elaborado.

Si bien la distribución del Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo conforme lo señala el Artículo 12° de los Lineamientos para Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM es en formato digital e impreso, teniendo en cuenta el contexto del COVID-19 y que las autoridades han implementado medios virtuales para la entrega de documentos. Se realizará la entrega del Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo de manera física o digital de acuerdo al procedimiento administrativo vigente de la entidad. Se entregará a las instituciones listadas en el Cuadro.

Cuadro 18 Distribución de los Estudios Ambientales y los Resúmenes Ejecutivos

Localidad / Institución	Nro. de Ejemplares Estudio Ambiental	Nro. de Ejemplares Resumen Ejecutivo	Link de Mesa de Partes	Idioma
	Digital	Digital		
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos DGAAE – MINEM	02	05	http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO	Español
Región Ica				
Autoridad Ambiental Regional (Dirección Regional de Energía y Minas de Ica)	03	10	www.regionica.gob.pe rica@minem.gob.pe	Español
Municipalidad Provincial de Ica	03	10	http://www.muniica.gob.pe/mesa-de-parte-virtual/	
Municipalidad Distrital de Ocucaje	03	10	alcaldia@muniocucaje.gob.pe	
Municipal Distrital de Santiago	03	10	municipalidad_santiago@munisantiagoica.gob.pe	

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales. Walsh Perú S.A.

Nota: En caso la entidad solicite adicionalmente la entrega en físico, se realizará la entrega de (01) ejemplar impreso y digital del EIA.

La entrega de ejemplares impresos y en digital del EIA-sd del Proyecto y su RE a la DGAAE y a las autoridades regionales, provinciales y distritales del AIP, en la cantidad respectiva según lo estipulado en el artículo 12 de la RM N° 223-2010 MEM/DM (según cuadro anterior) se realizará inmediatamente después de la opinión favorable al RE, y antes de la ejecución de los Talleres Participativos luego de presentado el EIA-sd del Proyecto.

ENGIE presentará a las autoridades, una copia de la publicación del diario “El Peruano” y diario local donde figura los municipios distrital y provincial como espacio en el que se podrá encontrar el EIA-Sd y Resumen Ejecutivo físico y digital.

La difusión de las sedes donde se puede ubicar del EIA-sd y Resumen Ejecutivo se realizará a través del diario “El Peruano” y el diario con mayor circulación de la zona, en los spots radiales, en los Afiches A2 para la Audiencia Pública que serán colocados en el municipio y lugares públicos. Adicionalmente el equipo de promotores difundirá la información de ubicación del EIA-sd y Resumen Ejecutivo por medios digitales de los grupos de interés.

Durante la aplicación de los mecanismos obligatorios y complementarios tanto presenciales y no presenciales se indicará a los grupos de interés y población en general que las inquietudes, comentarios y observaciones realizadas durante la etapa de elaboración y evaluación del EIA-sd podrán ser enviadas al correo de la DGAAE: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ser consideradas, de corresponder, como parte de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

11.0

MEDIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1 SOPORTE LOGÍSTICO

Logística para el Escenario de Eventos (Taller y Audiencia) No Presencial

- Se contará con un paquete en la plataforma “Zoom” que permite el acceso a la población interesada en participar en el evento.
- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se expondrán en el proyecto.
- Se contará con dos teléfono para mensajes de texto y WhatsApp para recibir comentarios, y también se podrán realizar consultas a través del chat de la Plataforma Virtual de “Zoom” y en comentarios del Facebook durante la transmisión en vivo y por el correo electrónico de sugerencias pqr.eep@engie.com.
- Se contará con el Equipo de Promotores quien apoyará en la difusión del Taller a través de diversos medios virtuales.

Logística para el Escenario Presencial

- El equipo de profesionales del Titular y Consultora Ambiental, serán los responsables de planificar el evento, asegurando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local que cuenta con servicios higiénicos (luz y SSHH), señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, ruta de emergencia, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación de los asistentes.
- Se contará con el Equipo de Promotores sociales para la difusión del Taller a través de diferentes medios.
- Se brindará material informativo físico en carpetas para los participantes de los eventos y también para ciudadanos que no pudieron asistir.

11.2 MEDIDAS SANITARIAS PARA PERSONAL TITULAR, CONSULTORA

Es preciso señalar que toda interacción de los equipos de profesionales producto de la ejecución de los mecanismos obligatorios y complementarios deberá cumplir con las medidas o protocolos sanitarios establecidas y vigente por el Gobierno en ese momento. No obstante, se cuenta con un

protocolo de emergencia sanitaria en salvaguarda de la integridad de todos los que participan en el presente estudio ambiental.

Del lineamiento de Prevención de Contagio de Enfermedad por COVID- 19, se resalta las siguientes medidas sanitarias:

- Estar al día en las vacunas por COVID-19 según lo establecido por el gobierno.
- Mantener el distanciamiento social aplicando las medidas establecidas por la Autoridad Nacional de Salud.
- Portar sus EPP, usar en todo momento mascarillas, protectores faciales, entre otra indumentaria de seguridad.
- Limitar al máximo el contacto entre personas.
- Activar las acciones para el tratamiento y evacuación, contenidos en el Plan de trabajo sanitario, en caso que se presente un caso sospechoso.
- Desinfectar las manos con alcohol gel o alcohol liquido cada vez que ingrese o retire de los vehículos de transporte.

11.3 EQUIPOS Y MATERIALES A EMPLEAR EN LOS TALLERES Y AUDIENCIA

Con respecto al acondicionamiento de los locales se realizará las coordinaciones previamente con las autoridades correspondientes o responsable de local, tomando en cuenta los siguientes aspectos.

- Instalación del mobiliario correspondiente, que incluyen mesas, sillas o bancas suficientes para los asistentes.
- Habilitación de servicio eléctrico para funcionamiento de los equipos, a través de un generador.
- Habilitación de mascarillas a los asistentes y dispensadores de alcohol al ingreso de todas las sedes de taller y audiencia, dependiendo de la exigencia de la normativa sanitaria que rijan a la fecha de ejecución del taller y audiencia.
- Aseguramiento de implementar las medidas de bio seguridad vigentes a la fecha del taller.

Asimismo, a fin de brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, se han considerado otros equipos para el acondicionamiento del local, que incluyen lo siguiente:

- Un generador de electricidad para funcionamiento de equipos: laptop y proyector.
- Una laptop.
- Un proyector.
- Un écran.
- Micrófonos.
- Cámara fotográfica.
- Cámara de filmadora.
- Líneas de extensión eléctrica
- Señalética de seguridad y recordatoria de las medidas de bioseguridad.



Cuadro 19 Cronograma de Mecanismos de Participación Obligatorios y Complementarios en modalidad presencial

Mecanismos de Participación Ciudadana Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto Parque Eólico URANI y su interconexión al SEIN- modalidad presencial	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Aprobación del PPC	█																														
ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-Sd																															
Trabajo de campo: línea de base ambiental, biología y social (1 temporada)		█	█	█																											
Mecanismos Obligatorios																															
Taller Participativo Antes presencial en Ocucaje (*)																															
Coordinaciones previas (obtención de uso de local)						█																									
Convocatoria						█	█																								
Ejecución de Taller Presencial									█																						
Informe										█																					
Presentación del EIA-Sd y Resumen Ejecutivo al MINEM, DREM Ica, Municipalidad Provincial Ica, Municipalidades Distritales de Ocucaje y Santiago																															
ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-Sd																															
Taller Participativo Luego presencial en Ocucaje (*), luego de aprobado la admisibilidad																															
Coordinaciones previas (obtención de uso de local)																															
Convocatoria																															
Ejecución de Taller presencial																															
Informe																															
Audiencia Pública presencial en Ocucaje (*)																															
Coordinaciones previas																															
Convocatoria																															
Ejecución de Audiencia Pública presencial																															
Informe																															
Mecanismos Complementarios																															
Buzón de sugerencias																															
Instalación del Buzón de Sugerencias físico (luego de entregado el EIA-sd)																															
Apertura de Buzón de Sugerencias físico (luego de 30 días calendario de la audiencia)																															
Oficina de información																															
Oficina física (instalado luego de entregado el EIA-sd) hasta luego de 30 días calendario de la audiencia																															
Reuniones Informativas																															
(Presencial) en Ocucaje y Santiago																															

Nota: (*) a la sede del Taller en Ocucaje será invitado las autoridades y población del distrito de Santiago (Ica). Se dará las facilidades de traslado.
 Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.



Cuadro 20 Cronograma de Mecanismos de Participación Obligatorios y Complementarios en modalidad no presencial

Mecanismos de Participación Ciudadana Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto Parque Eólico URANI y su interconexión al SEIN- modalidad presencial	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Aprobación del PPC	■																															
ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-Sd																																
Trabajo de campo: línea de base ambiental, biología y social (1 temporada)			■	■	■																											
Mecanismos Obligatorios																																
Taller Participativo Antes no presencial, con cobertura a los distritos de Ocucaje y Santiago																																
Coordinaciones previas (obtención de confirmación de hora y fecha de evento y coordinaciones con emisora radial)								■																								
Convocatoria								■	■																							
Ejecución de Taller No Presencial												■																				
Informe												■																				
Presentación del EIA-Sd y Resumen Ejecutivo al MINEM, DREM Ica, Municipalidad Provincial Ica, Municipalidades Distritales de Ocucaje y Santiago																■																
ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-Sd																																
Taller Participativo Luego no presencial. Luego de aprobado la admisibilidad. Con cobertura a los distritos de Ocucaje y Santiago																																
Coordinaciones previas (obtención de confirmación de hora y fecha de evento y coordinaciones con emisora radial)																■																
Convocatoria																■	■															
Ejecución de Taller No presencial																				■												
Informe																				■												
Audiencia Pública no presencial. Con cobertura a los distritos de Ocucaje y Santiago																																
Coordinaciones previas (obtención de confirmación de hora y fecha de evento y coordinaciones con emisora radial)																				■												
Convocatoria																				■	■	■										
Ejecución de Audiencia Pública No presencial																								■								
Informe																								■								
Mecanismos Complementarios																																
Buzón de sugerencias																																
Instalación del Buzón de Sugerencias físico (luego de entregado el EIA-sd)																■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Apertura de Buzón de Sugerencias físico (luego de 30 días calendario de la audiencia)																															■	
Oficina de información																																
Canal de atención virtual hasta luego de 30 días calendario de la audiencia																■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Reuniones Informativas																																
(Virtual) en Ocucaje y Santiago																																

Elaboración: Dirección de Estudios Sociales Walsh Perú S.A.

12.0

RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN

12.1 RESPONSABLE

Nombre: Karina Recavarren

Cargo: Responsable de Asuntos Sociales para Desarrollo de Proyectos en ENGIE

Empresa: ENGIE Energía Perú S.A.

Teléfono: 945436775

WhatsApp 942454852

Correo: Karina.Recavarren@engie.com

Dirección: Av. República de Panamá 3490- San Isidro- Lima

12.2 FUNCIONES

- Representar a ENGIE durante la ejecución de los mecanismos obligatorios del Proceso de Participación Ciudadana.
- Brindar información acerca del Proyecto a los pobladores que lo soliciten.
- Recibir las opiniones y observaciones de la población del área de influencia del Proyecto durante el proceso de participación ciudadana.
- Recibir las opiniones y observaciones de los grupos de interés del Proyecto durante el proceso de elaboración del EIA-Sd.

13.0

CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-Sd

Nombre de la Empresa: Walsh Perú S.A.
Representante Legal: Gonzalo Morante Coello
Correo electrónico: gmorante@walshp.com.pe
RUC: 20260047567
Teléfono: (01) 448-0808 / 702-4846, Fax: 702-4846
Dirección: Calle Alexander Fleming 187 Urb. Higuiereta Surco, Lima

Responsable del Plan de Participación Ciudadana

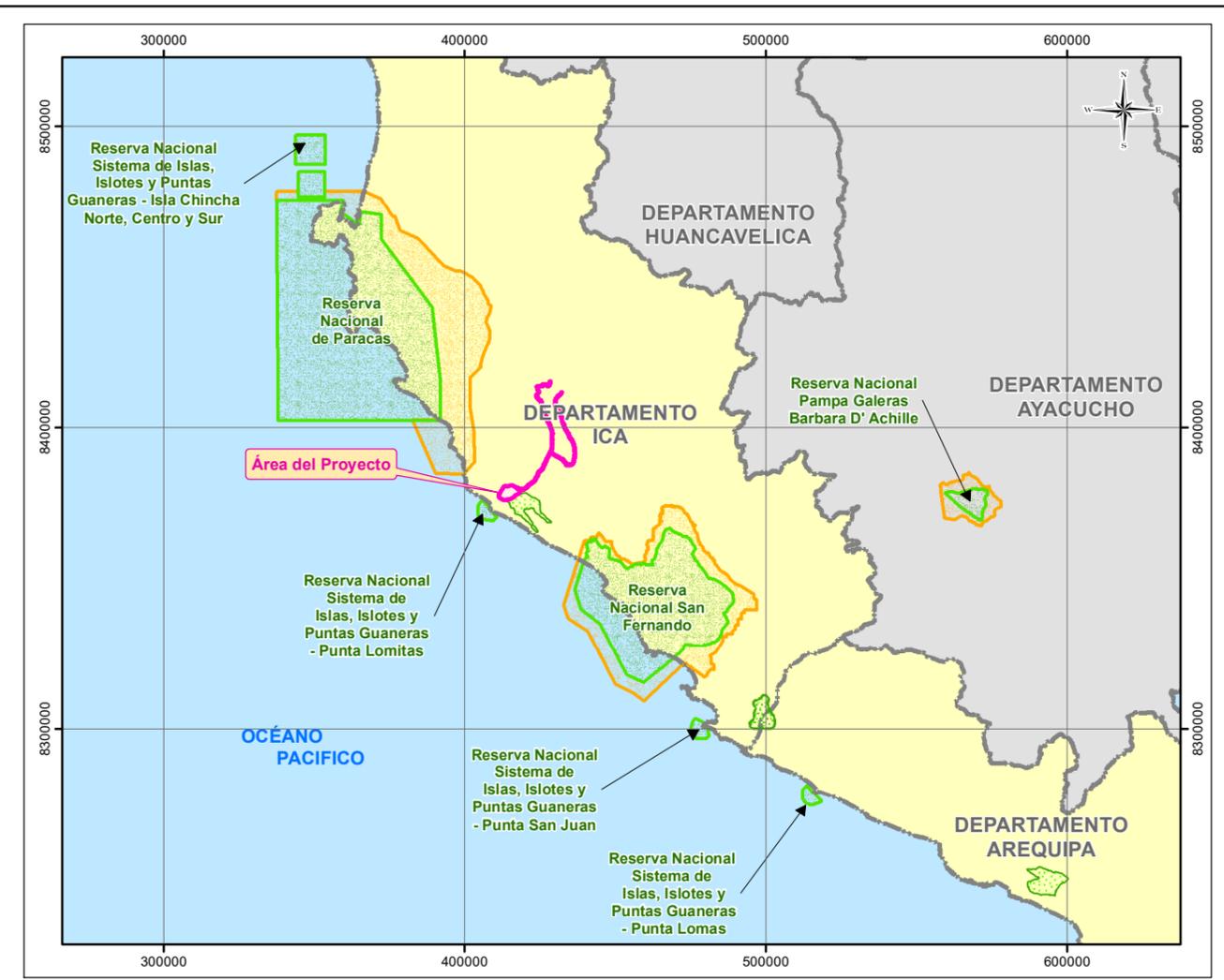
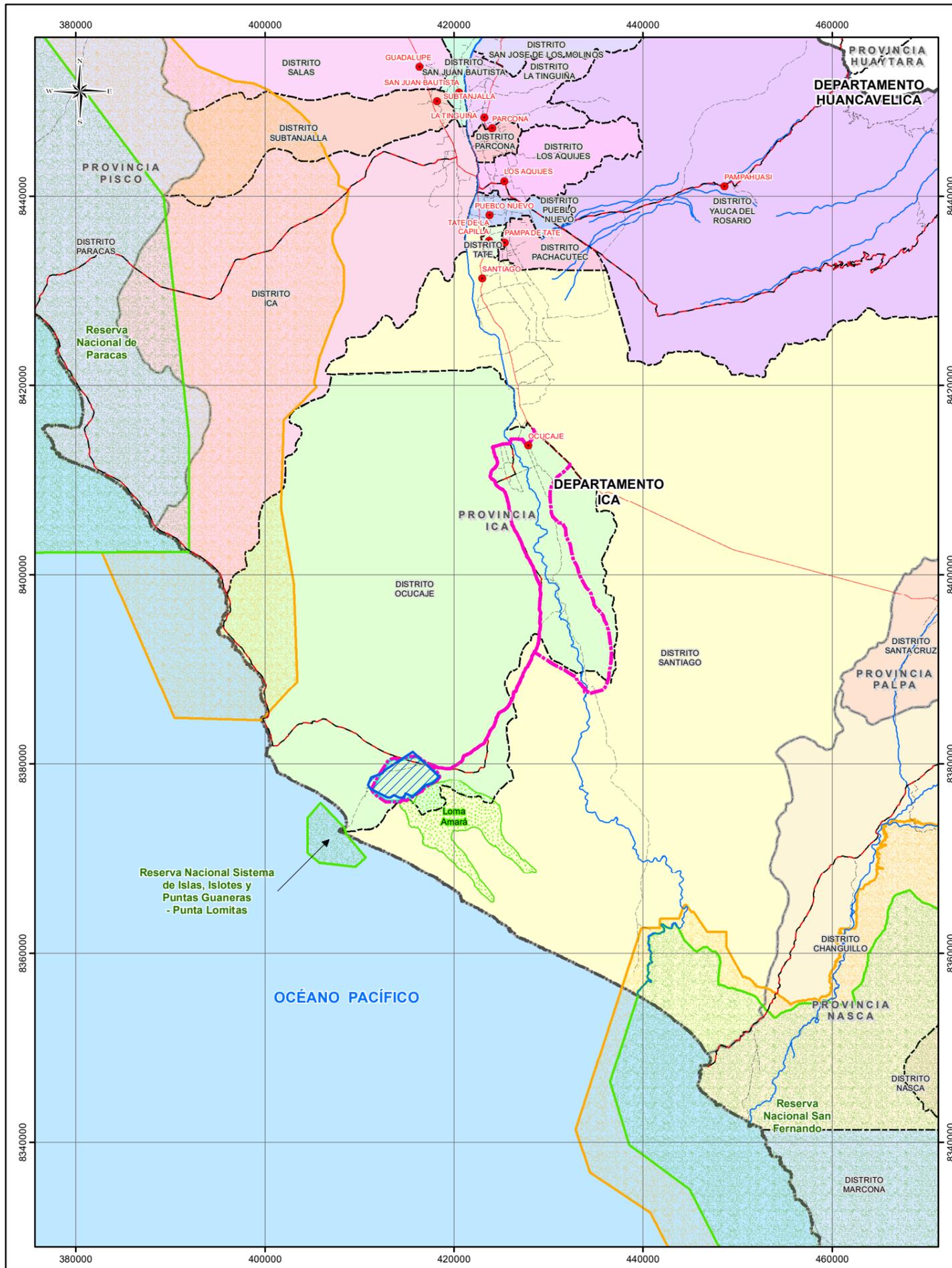
Nombre: Carlos Muñante Gutiérrez
Correo electrónico: cmunante@walshp.com.pe
Teléfono: 989247059

Walsh Perú S.A. (Walsh) es la empresa consultora encargada de realizar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd).

Walsh es una empresa dedicada a desarrollar estudios y proyectos ambientales en diversos rubros (hidrocarburos, electricidad, minería, transporte, vivienda, etc.), con 27 años de experiencia en el Perú. Cuenta con un importante respaldo técnico: especialistas en las diversas disciplinas ambientales y sociales, además, de tener la garantía de contar con estándares de calidad nacional e internacional.

MAPAS

MAPA PPC-01
MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



Carretero
Lic. Carlos Muñante Gutiérrez
 ANTROPÓLOGO
 G.P.A.P. N° 551
SIMBOLOGÍA

Capital de Distrito	●
Río	~
Red Vial Departamental	—
Red Vial Nacional	—
Red Vial Vecinal	—
Límite Departamental	—
Límite Provincial	—
Límite Distrital	—

ÁREA DEL PROYECTO

Parque Eólico	▨
Área de Influencia Directa	▭
Área de Influencia Indirecta	▭

LEYENDA

Área Natural Protegida	🌿
Zona de Amortiguamiento	🌿
Ecosistemas Frágiles	🌿
Comunidades Campesinas	🏡

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL PROYECTO
 PARQUE EÓLICO URANI Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN**

TÍTULO :
MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO: ICA PROVINCIA: ICA

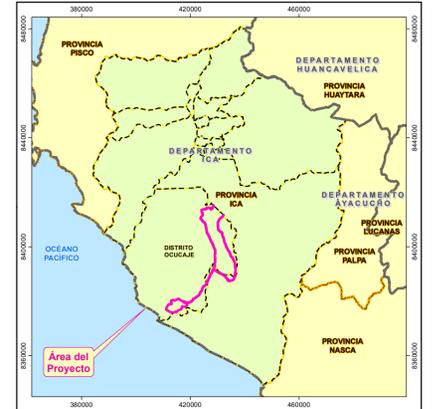
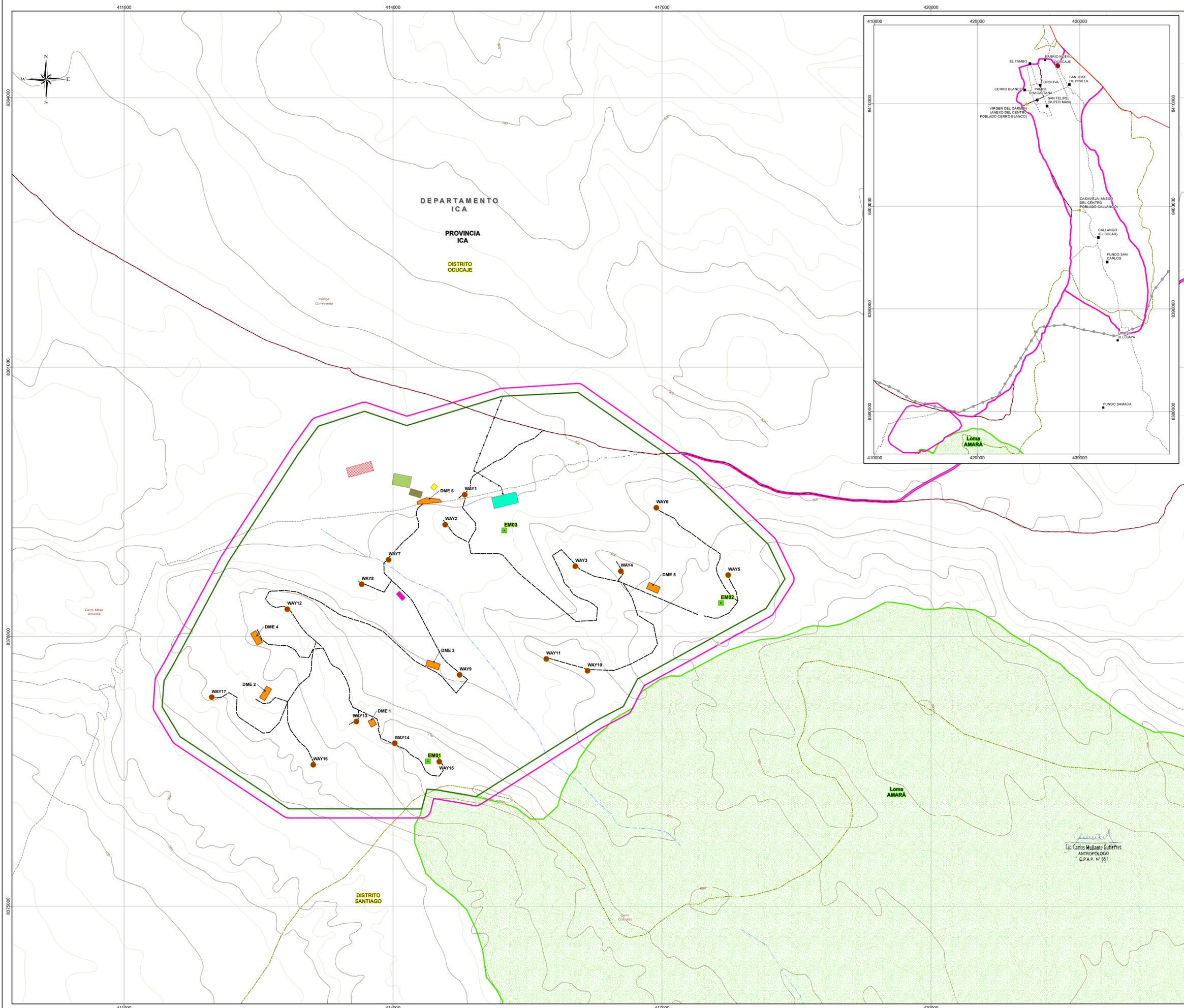
Escala: 1:500,000
 0 3,000 6,000 12,000 18,000 24,000 Metros
 Datum: WGS84 UTM - Zona 18 Sur

CLIENTE:

ELABORADO POR: PROYECTO: **ELE-2201** FECHA: **Setiembre, 2022** MAPA: **PPC-01**

FUENTE : INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional), SERNANP

MAPA PPC-02
MAPA COMPONENTES DEL PROYECTO



COMPONENTES DEL PROYECTO

Aerogeneradores	●
Accesos	—
Líneas de Transmisión	—
Oficinas	■
Subestación Urani	■
Campamento	■
Planta de Concreto	■
DME	■
Taller y Almacenes	■
Polvorn	■

SIMBOLOGÍA

Centro Poblado	■	Red Vial Vecinal	—
Anexo del Centro Poblado	■	Accesos existentes	—
Playa	■	Límite Departamental	—
Puntos de reunión de paso de pescadores	■	Límite Provincial	—
Quebrada	—	Límite Distrital	—
Curvas Principales	—	Ecosistemas Frágiles	—
Curvas Secundarias	—	Área de Influencia Directa	—
Red Vial Departamental	—	Área de Influencia Indirecta	—

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL PROYECTO
PARQUE EÓLICO URANI Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN**

TÍTULO:
MAPA DE COMPONENTES DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: ICA	DISTRITO: OCUCAJE
----------------------	-------------------	----------------------

ESCALA: 1:20,000
0 200 400 800 1,200 1,600 m

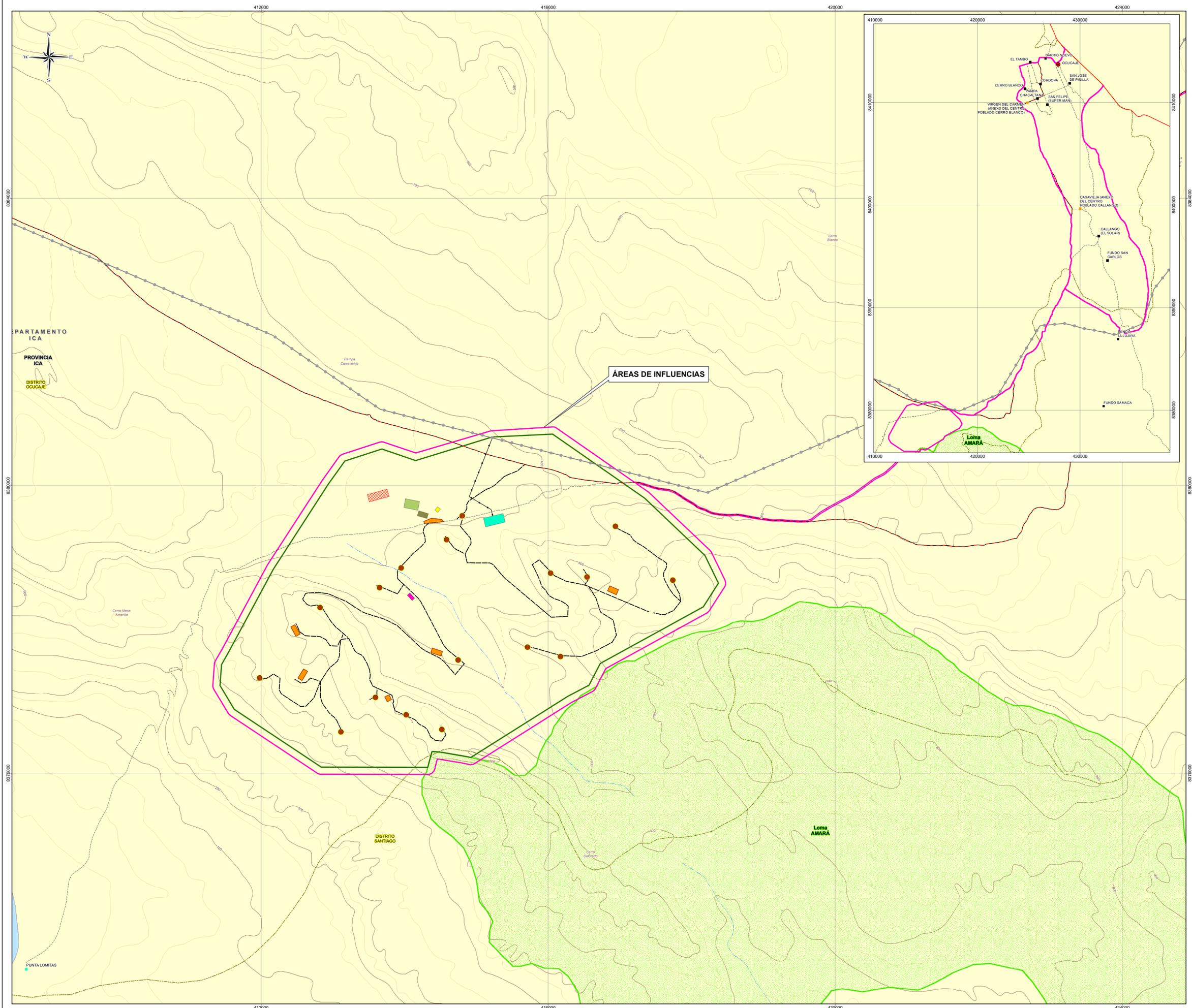
Datum: WGS84 UTM - Zona 18 Sur

ELABORADO POR: Walsh Perú	PROYECTO: ELE-2201	FECHA: Setiembre, 2022	CLIENTE: ENGIE
------------------------------	-----------------------	---------------------------	-------------------

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional)

MAPA: PPC-02

MAPA PPC-03 ÁREAS DE INFLUENCIA



Carta
 Lic. Carlos Muñoz Gutiérrez
 ANTRÓPOLOGO
 C.P.A.P. N° 951

LEYENDA

Área de Influencia Directa (2144.74 Ha)	
Área de Influencia Indirecta (2483.64 Ha)	

COMPONENTES DEL PROYECTO

Aerogeneradores	
Accesos	
Línea de Transmisión	
Oficinas	
Subestación Sarrí	
Campamento	
Planta de Concreto	
DME	
Taller y Almacenes	
Polvotrín	

SIMBOLOGÍA

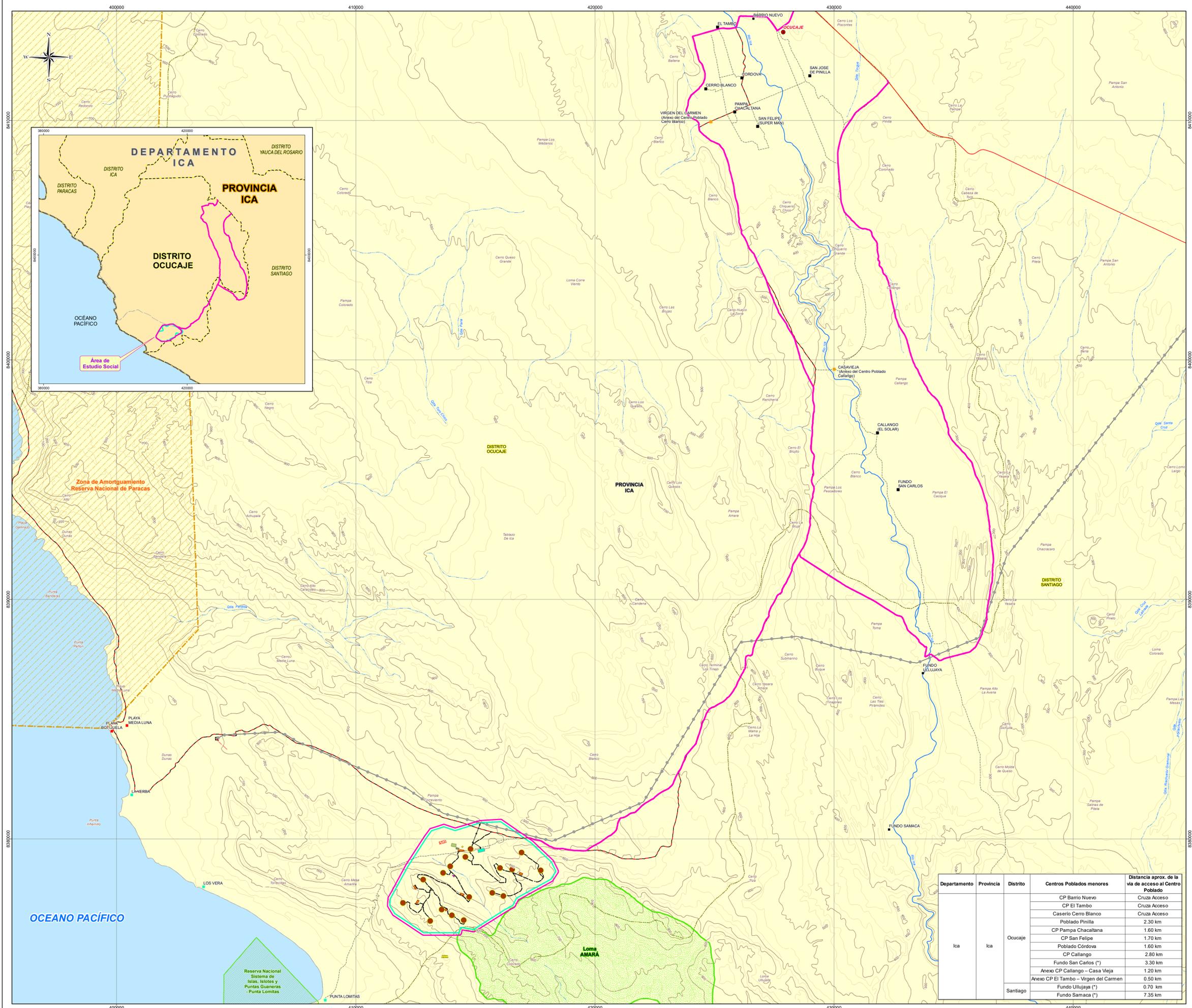
Puntos de reunión de paso de pescadores		Áreas Naturales Protegidas	
Quebrada		Límite Departamental	
Curvas Principales		Límite Provincial	
Curvas Secundarias		Límite Distrital	
Línea de Transmisión 220 kV S.E. Punta Lomitas		Ecosistemas Frágiles	
Red Vial Departamental			
Red Vial Vecinal			
Accesos existentes			

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL PROYECTO
 PARQUE EÓLICO URANI Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN**

TÍTULO:
MAPA DE ÁREAS DE INFLUENCIA

DEPARTAMENTO: ICA	PROVINCIA: ICA	DISTRITO: OCUCAJE
ESCALA: 1:25,000		CLIENTE:
0 250 500 1,000 1,500 2,000 m		
Datum: WGS84 UTM - Zona 18 Sur		
ELABORADO POR: 	PROYECTO: ELE-2201	FECHA: Setiembre, 2022
FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional).		MAPA: PPC-03

**MAPA PPC-04
MAPA DE CENTROS POBLADOS Y LOCALIDADES
CERCANAS**



Lic. Carlos Muñante Gutiérrez
ANTROPOLOGO
C.F.A.P. N° 951

LEYENDA

Área de Influencia Directa	
Área de Influencia Indirecta	

COMPONENTES DEL PROYECTO

Aerogeneradores	
Accesos	
Línea de Transmisión	
Oficinas	
Subestación	
Campamento	
Planta de concreto	
DME 1	
Talleres y almacén	
Pavlovín	

SIMBOLOGÍA

Capital de Distrito		S E Punta Lomitas	
Centro Poblado		Red Vial Departamental	
Anexo del Centro Poblado		Red Vial Nacional	
Playa		Red Vial Vecinal	
Puntos de reunión de paso de pescadores		Accesos existentes	
Río		Áreas Naturales Protegidas	
Quebrada		Zona de Amortiguamiento	
Curvas Principales		Límite Departamental	
Curvas Secundarias		Límite Provincial	
Línea de Transmisión		Límite Distrital	
220 kV S.E. Punta Lomitas		Ecosistemas Frágiles	

Departamento	Provincia	Distrito	Centros Poblados menores	Distancia aprox. de la vía de acceso al Centro Poblado
Ica	Ica	Ocucaje	CP Barrio Nuevo	Cruza Acceso
			CP El Tambo	Cruza Acceso
			Caserío Cerro Blanco	Cruza Acceso
			Poblado Pinilla	2.30 km
			CP Pampa Chacaltana	1.60 km
			CP San Felipe	1.70 km
			Poblado Córdova	1.60 km
			CP Callango	2.80 km
			Fundo San Carlos (*)	3.30 km
			Anexo CP Callango - Casa Vieja	1.20 km
		Anexo CP El Tambo - Virgen del Carmen	0.50 km	
		Santiago	Fundo Ullujaya (*)	0.70 km
		Fundo Samaca (*)	7.35 km	

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-SD) DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO URANI Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TÍTULO:
MAPA DE CENTROS POBLADOS Y LOCALIDADES CERCANAS AL PROYECTO

DEPARTAMENTO: ICA PROVINCIA: ICA DISTRITO: OCUCAJE

ESCALA: 1:75,000

0 750 1,500 3,000 4,500 6,000 m

Datum: WGS84 UTM - Zona 18 Sur

ELABORADO POR: Walsh Perú PROYECTO: ELE-2201 FECHA: Setiembre, 2022 CLIENTE: ENGIE

FUENTE: INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), IGN (Instituto Geográfico Nacional) MAPA: PPC-04

ANEXOS

ANEXO 01 ESTIMACIÓN DE RUIDO

MEOTODLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL RUIDO POR AEROGENERADORES

La estimación del ruido de los aerogeneradores en un punto de interés se realiza de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Estimación de la reducción del ruido por distancia

La Asociación Danesa de la Industria Eólica DANISH WIND INDUSTRY ASSOCIATION ha establecido valores de reducción del ruido por aerogeneradores en función a la distancia del pie del aerogenerador hasta el punto de interés, los que se presentan a continuación:

Nivel sonoro respecto a distancia a la fuente

Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)	Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)	Distancia m	Cambio del nivel sonoro dB(A)
9	-30	100	-52	317	-62
16	-35	112	-53	355	-63
28	-40	126	-54	398	-64
40	-43	141	-55	447	-65
50	-45	159	-56	502	-66
56	-46	178	-57	563	-67
63	-47	200	-58	632	-68
71	-49	224	-59	709	-69
80	-50	251	-60	795	-70
89	-51	282	-61	892	-71

Para valores específicos, puede utilizarse la siguiente expresión:

Reducción del ruido: $dB(A) = 20.66 * \log_{10}(X) + 10.313$, donde x es la distancia de la fuente al punto de interés

Aporte de ruido en el sitio de interés = (Ruido del aerogenerador) – (Reducción del ruido)

2. Estimación del ruido acumulativo en el punto de interés

Considerando el ruido que presenta el sitio de interés, se estima el ruido acumulativo, que será comparado con el ECA para ruido vigente.

$$\text{Suma de ruidos (dB(A))} = 10 * \log (10^{L_{p1}/10} + 10^{L_{p2}/10} + 10^{L_{p3}/10} + \dots + 10^{L_{pn}/10})$$

$L_{p1}, L_{p2}, \dots, L_{pn}$ = Ruidos en dB(A)

Los cálculos culminan cuando el aporte de ruido no genera cambios o no incrementa el ruido existente del sitio de interés.

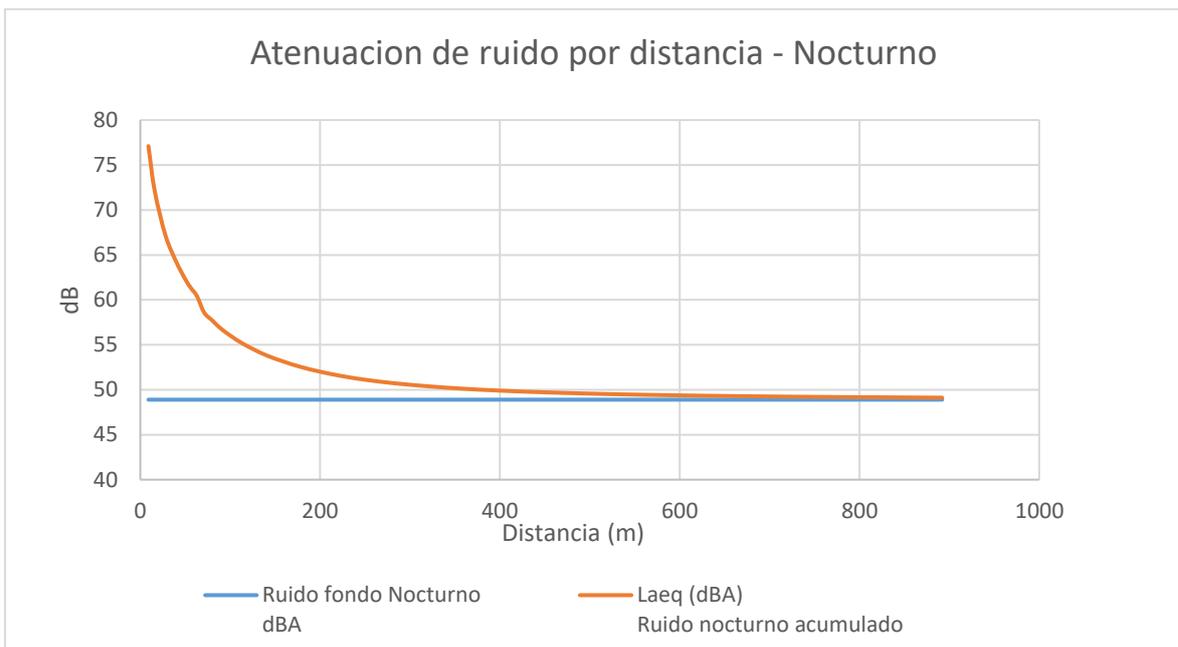
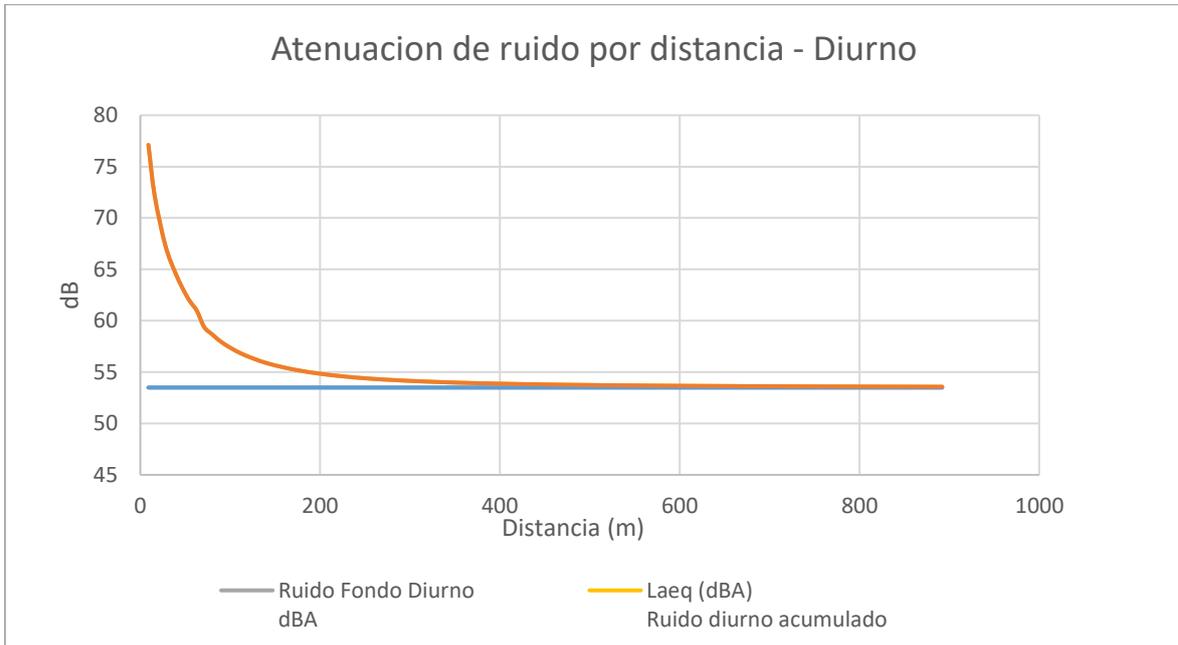
Cuadro 1-1 Estimación del ruido acumulativo

DISTANCIA (m)	REDUCCION dB(A)	Aporte de ruido del aerogenerador en punto de interés dB(A)	Fondo Diurno dB(A)	Fondo Nocturno dB(A)	Laeq (dBA) diurno acumulado	Laeq (dBA) nocturno acumulado
9	-30	77.1	54	49	77	77
16	-35	72.1	54	49	72	72
28	-40	67.1	54	49	67	67
40	-43	64.1	54	49	64	64
50	-45	62.1	54	49	63	62
56	-46	61.1	54	49	62	61
63	-47	60.1	54	49	61	60
71	-49	58.1	54	49	59	59
80	-50	57.1	54	49	59	58
89	-51	56.1	54	49	58	57
100	-52	55.1	54	49	57	56
112	-53	54.1	54	49	57	55
126	-54	53.1	54	49	56	54
141	-55	52.1	54	49	56	54
159	-56	51.1	54	49	55	53
178	-57	50.1	54	49	55	53
200	-58	49.1	54	49	55	52
224	-59	48.1	54	49	55	52
251	-60	47.1	54	49	54	51
282	-61	46.1	54	49	54	51
317	-62	45.1	54	49	54	50
355	-63	44.1	54	49	54	50
398	-64	43.1	54	49	54	50
447	-65	42.1	54	49	54	50
502	-66	41.1	54	49	54	50
563	-67	40.1	54	49	54	49
632	-68	39.1	54	49	54	49
709	-69	38.1	54	49	54	49
795	-70	37.1	54	49	54	49
892	-71	36.1	54	49	54	49

Se utilizó el escenario mas conservador con un ruido de **107.1 dB** en la fuente de emisión. Además, se uso los valores de nivel de fondo de la estación **RUI-07**

Del Cuadro 1-1, se puede observar que a la distancia de 563 m el aporte de ruido del aerogenerador no genera incremento en los niveles sonoros; es decir, el ruido de fondo diurno es similar al ruido diurno acumulado, así como el ruido de fondo nocturno es similar al ruido nocturno acumulado.

Los siguientes gráficos muestran la atenuación de ruido conforme nos alejamos de la fuente de emisión.



ANEXO 02
FORMATO DE REGISTRO DE EQUIPO DE
PROMOTORES VIRTUAL

ANEXO 03
INSCRIPCIÓN SUNARP DE ENGIE



ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA

Código N° 07118137
Solicitud N° 648401
30/01/2020 11:54:59

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11027095 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el poder a favor de VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENGIE ENERGIA PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1-A **FICHA:** 132746

CARGO: VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

FACULTADES:

OBJETO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE SISTEMAS PRINCIPALES Y/O SECUNDARIOS DE TRANSMISION, DE ACUERDO CON LAS LEGISLACION APLICABLE Y PARTICIPAR EN CONSORCIOS, JOINT VENTURES O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION EMPRESARIAL PERMITIDA.- ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

DOMICILIO: LIMA. LA SOCIEDAD PODRA ABRIR SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

DURACION: INDETERMINADA. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/601,370,011.00 REPRESENTADO POR 601,370,011 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UNA MISMA CLASE, DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 C/U ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00009 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/04/2014 OTORGADA ANTE RICARDO FERNANDINI BARREDA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G DE FECHA 18/03/2014.-

DIRECTORIO:

C000171 rectificado por el asiento D00048

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO DE LIMA RICARDO FERNANDINI BARREDA DEL 21.05.2019, POR JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 19.03.2019. SE ACORDÓ:

DESIGNAR DIRECTOR TITULAR PARA EL PERIODO 2019-2022

- (I) FERNANDO MARTÍN DE LA FLOR BELAUNDE, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 07852749, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD;
- (II) JOSÉ LUIS CASABONNE RICKETTS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 10321406, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD;
- (...)
- (IV) AXEL NICOLAS L. LEVEQUE, DE NACIONALIDAD BELGA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE BELGA EN992268, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD;
- (V) MARC JACQUES Z. VERSTRAETE, DE NACIONALIDAD BELGA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE BELGA EM993533, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD;
- (VI) PIERRE VICTOR M. DEVILLERS, DE NACIONALIDAD BELGA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE BELGA EN692919, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD; Y,
- (VII) MARIANA COSTA CHECA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. 43486141, COMO DIRECTORA TITULAR DE LA SOCIEDAD.

DESIGNAR DIRECTOR ALTERNO PARA EL PERIODO 2019-2022

- (I) HENDRIK DE BUYSERIE, DE NACIONALIDAD BELGA, IDENTIFICADO CON C.E. 001700125, COMO DIRECTOR ALTERNO DE PHILIP JULIEN DE CNUUDE;
- (II) FELISA DEL CARMEN ROS, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, IDENTIFICADA CON C.E. 001409865, COMO DIRECTORA ALTERNA DE AXEL NICOLAS L. LEVEQUE;
- (III) MARCELO FERNANDES SOARES, DE NACIONALIDAD BRASILEIRA, IDENTIFICADO CON C.E. 001602730, COMO DIRECTOR ALTERNO DE MARC JACQUES Z. VERSTRAETE;
- (IV) DANIEL JAVIER CÁMAC GUTIÉRREZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. 06445741, COMO DIRECTOR ALTERNO DE PIERRE VICTOR M. DEVILLERS; Y,
- (V) GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. 25839527, COMO DIRECTORA ALTERNA DE MARIANA COSTA CHECA.-***

ASIMISMO EN EL ASIENTO C00173, MEDIANTE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 07/06/2019 SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

- i. DESIGNAR, A PARTIR DEL 7 DE JUNIO DE 2019, AL SEÑOR FRANK JEAN ALAIN DEMAILLE, DE NACIONALIDAD FRANCESA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 74AZ11308, COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD EN REEMPLAZO DEL SEÑOR PHILIP JULIEN DE CNUUDE, PRECISÁNDOSE QUE EL SEÑOR DEMAILLE SEGUIRÁ TENIENDO COMO DIRECTOR ALTERNO AL SEÑOR HENDRIK DE BUYSEIRE.

(...)
LU*/**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA EN MÉRITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 20.09.1996 OTORGADA ANTE NOTARIO JORGE ORIHUELA IBERICO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

N° de Fojas del Certificado: 03

N° Cuenta: ENGIE0001001

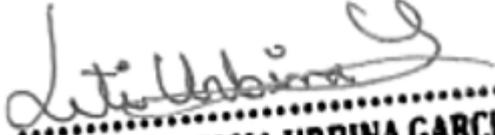
- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 18:39:41 horas del 3 de Febrero del 2020



ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

ANEXO 04
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER
DEL REPRESENTANTE LEGAL



ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA

Código N° 58092397
Solicitud N° 2445050
04/01/2021 18:53:41

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 11027095** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **ENGIE ENERGIA PERU S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1-A DE LA FICHA N.º 132746 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/.601,370,011.00 REPRESENTADO POR 601,370,011 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UNA MISMA CLASE, DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 C/U ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00009 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/04/2014 OTORGADA ANTE RICARDO FERNANDINI BARREDA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G DE FECHA 18/03/2014.-

OBJETO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE SISTEMAS PRINCIPALES Y/O SECUNDARIOS DE TRANSMISION, DE ACUERDO CON LAS LEGISLACION APLICABLE Y PARTICIPAR EN CONSORCIOS, JOINT VENTURES O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION EMPRESARIAL PERMITIDA.- ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

DURACIÓN: INDETERMINADA. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

DOMICILIO: LIMA. LA SOCIEDAD PODRA ABRIR SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO. ASI CONSTA DEL ASIENTO B00002 EN MERITO AL ESCRITURA PÚBLICA DEL 03.06.1998 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL Y POR JUNTA GENERAL DEL 06.05.1998.-

GERENTE: Ninguno

ORGANO DE GOBIERNO: Ninguno

N°	Cargo	Nombre	N° Doc.
1	DIRECTOR TITULAR	FERNANDO MARTÍN DE LA FLOR BELAUNDE	DNI: 07852749
2	DIRECTOR TITULAR	JOSÉ LUIS CASABONNE RICKETTS	DNI: 10321406
3	DIRECTOR TITULAR	AXEL NICOLAS L. LEVEQUE	PS: EN992268
4	DIRECTOR TITULAR	PIERRE VICTOR M. DEVILLERS	PS: EN692919
5	DIRECTOR TITULAR	MARIANA COSTA CHECA	DNI: 43486141
6	DIRECTOR ALTERNO	HENDRIK DE BUYSERIE	CE: 001700125

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

7	DIRECTOR ALTERNO	FELISA DEL CARMEN ROS	CE: 001409865
8	DIRECTOR ALTERNO	MARCELO FERNANDES SOARES	CE: 001602730
9	DIRECTOR ALTERNO	DANIEL JAVIER CÁMAC GUTIÉRREZ	DNI: 06445741
10	DIRECTOR ALTERNO	GILDA MARÍA LUISA SPALLAROSSA LECCA	DNI: 25839527
11	DIRECTOR TITULAR	FRANK JEAN ALAIN DEMAILLE	PS: 74AZ11308

Así consta registrado en el Asiento C000171 RECTIFICADO POR EL ASIEN TO D00048 de la Partida Registral N° 11027095

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA EN MÉRITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 20.09.1996 OTORGADA ANTE NOTARIO JORGE ORIHUELA IBERICO

II. TÍTULOS PENDIENTES

N	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2021-00130991	14/01/2021	RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE SOCIEDAD ANONIMA

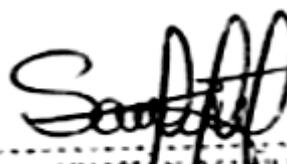
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

N° de Fojas del Certificado: 2
Derechos Pagados: S/. 26.00
Mayor Derecho: S/. 0.00
Total de Derechos: S/. 26.00

N° Cuenta: ENGIE0001001

Verificado y expedido por LUZ MARIA HUAMAN SAUÑI DE MAGUIÑO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:48:49 horas del 20 de Enero del 2021



LUZ MARIA HUAMAN SAUÑI DE MAGUINO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

ANEXO 05
FICHA RUC DE ENGIE



FICHA RUC : 20333363900
ENGIE ENERGIA PERU S.A.

Número de Transacción : 42472669

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2015

Mediante Resolución N° 0110050000759

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : ENGIE ENERGIA PERU S.A.
Tipo de Contribuyente : 26-SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción : 23/09/1996
Fecha de Inicio de Actividades : 23/09/1996
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 09/09/2014
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 09/09/2014),BOLETA (desde 09/09/2014)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : ENGIE
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : 1 - 6167929
Teléfono Fijo 1 : 1 - 6167979
Teléfono Fijo 2 : 1 - 6167927
Teléfono Móvil 1 : - - 957981972
Teléfono Móvil 2 : - - 997594385
Correo Electrónico 1 : dave.cardenas@engie.com
Correo Electrónico 2 : jaimedioses@engie.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona : URB. CORPAC
Tipo y Nombre Vía : AV. REPUBLICA DE PANAMA
Nro : 3490
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : CRUCE REPUBLICA DE PANAMA Y FLAMENCOS
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 01/10/1996
Número de Partida Registral : 11027095
Tomo/Ficha : 132746
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	23/09/1996	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/06/2002	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	23/09/1996	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/03/2006	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2005	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	21/10/1997	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	21/10/1997	-	-	-
RENTA - NO DOMIC.-RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-

Información de Régimen Tributario y Base Imponible de Tributos para Contribuyentes que hayan suscrito algun tipo de Convenio con Implicancia Tributaria

Código de Convenio	Vigencia de Convenio		Tributos Comprendidos en Convenio	Tasa (%)	Marca de Exoneración
	Fecha Desde	Fecha Hasta			
CE01	05/05/1997	05/05/2007	030301 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	30.00%	

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -02664222	DIOSES CORNEJO JAIME EUGENIO	CONTADOR	25/10/1972	13/11/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. SAN BORJA CAL. GARZON 108	LIMA LIMA SAN BORJA	15 - 6167564	jaime.dioses@enersur.com.pe	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -06445741	CAMAC GUTIERREZ DANIEL JAVIER	APODERADO	04/11/1968	05/06/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	RES. MONTERRICO CAL. LAS MANDARINAS 208 Dpto 201	LIMA LIMA LA MOLINA	15 - 6167979	-	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07626017	CASTAÑEDA ROSSEL MARIA ANA MERCEDES	APODERADO	24/09/1971	09/11/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 - 996318998	dave.cardenas@pe.engie.com	
		APODERADO	10/03/1970	26/10/2010	-

DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10264137	PRIETO TOLEDO ALEJANDRO JOSE Dirección URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	LIMA LIMA SAN ISIDRO	Teléfono 15 - 957981972	Correo -	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -25839526	SPALLAROSSA LECCA GILDA MARIA LUISA Dirección URB. LIMATAMBO AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	APODERADO LIMA LIMA SAN ISIDRO	28/04/1977 Teléfono 15 - 943779403	29/04/2015 Correo gilda.spallarossa@enersur.com.pe	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -29232274	QUINTANILLA PAZ SOLDAN ANGEL ERNESTO ABELARDO Dirección AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	APODERADO LIMA LIMA SAN ISIDRO	03/10/1952 Teléfono 15 - 6167905	11/11/2008 Correo angel.quintanilla@enersur.com.pe	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA -000825444	VANDERSTOCKT VINCENT JOSEPH Dirección URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490 Int	APODERADO LIMA LIMA SAN ISIDRO	11/11/1960 Teléfono 15 - 996318998	10/05/2012 Correo dave.cardenas@pe.engie.com	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA -001409865	ROS FELISA DEL CARMEN Dirección URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	APODERADO LIMA LIMA SAN ISIDRO	13/07/1967 Teléfono 15 - 975206027	05/08/2016 Correo felisa.ros@pe.engie.com	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA -001602730	FERNANDES SOARES MARCELO Dirección URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	APODERADO LIMA LIMA SAN ISIDRO	21/09/1976 Teléfono 15 - 996318998	10/11/2017 Correo marcelo.soares@engie.com	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA -001700125	DE BUYSERIE HENDRIK Dirección URB. CORPAC AV. REPUBLICA DE PANAMA 3490	GERENTE GENERAL LIMA LIMA SAN ISIDRO	29/11/1970 Teléfono 15 - 996318997	01/02/2018 Correo maximo.camacho@pe.engie.com	-

Otras Personas Vinculadas				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Origen	Porcentaje

DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -06445741	CAMAC GUTIERREZ DANIEL JAVIER	DIRECTORES	04/11/1968	21/05/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	1 - 6167979	jaime.dioses@engie.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10321406	CASABONNE RICKETTS JOSE LUIS	DIRECTORES	09/04/1952	27/05/2016	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -43486141	COSTA CHECA MARIANA	DIRECTORES	20/03/1986	21/05/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	1 - 6167979	jaime.dioses@engie.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA -001700125	DE BUYSERIE HENDRIK	DIRECTORES	29/11/1970	21/05/2019	BELGICA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	1 - 6167979	jaime.dioses@engie.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07852749	DE LA FLOR BELAUNDE FERNANDO MARTIN	DIRECTORES	14/05/1962	27/05/2016	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -EJ671427	DEVILLERS PIERRE VICTOR MARIE NICOLAS	DIRECTORES	17/01/1971	27/05/2016	BELGICA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA -001602730	FERNANDES SOARES MARCELO	DIRECTORES	21/09/1976	21/05/2019	BRASIL	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	1 - 6167979	jaime.dioses@engie.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -EM993533	JACQUES VERSTRAETE MARC	DIRECTORES	22/04/1969	13/11/2018	BELGICA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	1 - 6167979	dave.cardenas@engie.com		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -EN992268	LEVEQUE AXEL NICOLAS L.	DIRECTORES	08/07/1971	22/05/2018	BELGICA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- - -	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	País de Residencia		País de Constitución			
	BELGIUM		-			

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA -001409865	ROS FELISA DEL CARMEN Dirección	DIRECTORES Ubigeo	13/11/1967 Teléfono	21/05/2019 jaime.dioses@engie.com	ARGENTINA Correo	-
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -25839526	SPALLAROSSA LECCA GILDA MARIA LUISA Dirección	DIRECTORES Ubigeo	28/04/1977 Teléfono	21/05/2019 jaime.dioses@engie.com	- Correo	-
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20143980821	AFP HORIZONTE S.A. Dirección	SOCIO Ubigeo	- Teléfono	23/03/2004	- Correo	6.580000000
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20157036794	AFP INTEGRAL Dirección	SOCIO Ubigeo	- Teléfono	23/03/2004	- Correo	6.580000000
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20170124449	AFP UNION VIDA S.A. Dirección	SOCIO Ubigeo	- Teléfono	23/03/2004	- Correo	4.390000000
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20142829551	PROFUTURO AFP Dirección	SOCIO Ubigeo	- Teléfono	23/03/2004	- Correo	3.510000000
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -0000	SUEZ TRACTEBEL S.A. Dirección	SOCIO Ubigeo	- Teléfono	18/04/1997	BELGICA Correo	78.940000000
	País de Residencia				País de Constitución	

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal	
0004	S.PRODUCTIVA	CAMP. HUALLA	PASCO PASCO PAUCARTAMBO	CAR. CARHUAMAYO-OXAPAMPA Km 76	CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA ISABEL	CESION EN USO.	
0005	S.PRODUCTIVA	-	LIMA CAÑETE CHILCA	AV. SANTO DOMINGO LOS OLLEROS Lote 8	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	PROPIO	
0006	OF.ADMINIST.	-		JR. SANTA ROSA S/N		ALQUILADO	

			ANCASH HUAYLAS HUALLANCA			ALTURA DEL FUNDO SANTO DOMINGO	
0008	S.PRODUCTIVA	-	LIMA CAÑETE CHILCA	Z.I. LAS JOYAS ZONA SAN PEDRO CAR. PANAMERICANA SUR Km 63		-	PROPIO
0002	S.PRODUCTIVA	PAMPA DE PALO	MOQUEGUA ILO ILO	Z.I. PAMPA DE PALO CAR. COSTANERA SUR Km 120.		LOMA LA BUITRERA KM. 120.5	PROPIO
0003	DEPOSITO	DEPOSITO	PROV. CONST. DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO CALLAO	AV. N. GAMBETTA Km 11.5		-	OTROS.
0007	DEPOSITO	-	ANCASH HUAYLAS HUALLANCA	---- CAMPAMENTO HUALLANCA S/N		CAMPAMENTO HUALLANCA	CESION EN USO.
0001	S.PRODUCTIVA	-	MOQUEGUA ILO PACOCHA	Z.I. -- CAR. NORTE FUNDICION S/N		PUNTA TABLON	CESION EN USO.
0010	S.PRODUCTIVA	SOLAR INTIPAMPA	MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	CAR. MOQUEGUA A TOQUEPALA Km 15		-	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 16/09/2019
Hora: 12:04